



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°10.-

SESIÓN ORDINARIA N°10/2023.-

En Osorno, a 28 de Marzo de 2023, siendo las 15.11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°09 de fecha 21 de MARZO de 2023.
2. ORD. N°412 DEL 21.03.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. OFICIO N°435 DEL 24.03.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de MINIMARKET MARCELA MEDINA E.I.R.L., R.U.T. N°77.437.653-4, para su funcionamiento en local ubicado en CAMINO LA MISION N°2220, RUTA U-220 (DESDE CALLE VITACURA N°1570).
4. ORD. N°08-P DEL 17.03.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don CARLOS VERGARA ARAVENA, por un monto de \$78.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.
5. ORD. N°600 DEL 23.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CÍRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO, SOCIAL Y CULTURAL LOS ARAUCANOS, por un monto de \$760.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Polerones para nuestro Círculo de Suboficiales en Retiro, Social y Cultural Los Araucanos".
6. ORD. N°601 DEL 23.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR MANOS ARTESANAS, por un monto de \$850.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cocina con Horno para nuestro Club Adulto Mayor Manos Artesanas".
7. ORD. N°603 DEL 24.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BÁSQUETBOL



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ATENAS, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "7ª Versión Femenina de Básquetbol Atenas Osorno y 2ª Versión Masculino de Básquetbol Atenas Osorno 2023".

8. ORD. N°604 DEL 24.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Soñando en el Regional 2023".
9. ORD. N°613 DEL 24.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por un monto de \$10.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aporte al Programa de Desarrollo Arte Local".
10. ORD. N°30 DEL 22.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°04/2023, ID. 2306-21-LQ23, LÍNEA N°1: SECTOR ORIENTE, CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE SALA CUNA PARA LOS HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (D.A.E.M.), POR 24 MESES", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL	Luz Eliana Loncón Márquez
DOMICILIO	Cervantes N°1679
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 meses a contar de la firma del contrato
CANTIDAD CUPOS LINEA 1	Mínimo de 25 cupos, ampliables hasta un 30%.
PRESUPUESTO DISPONIBLE LINEA 1	\$233.333.333.-
ARANCEL MENSUAL	\$345.000.- Valor Neto
MATRÍCULA ANUAL	\$270.000.- Valor Neto
FONDOS	DAEM

11. ORD. N°554 DEL 23.03.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para adquirir CUATRO SALAS SEM (Sala de Estimulación Multisensorial), al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.
R.U.T.	N°76.867.020-K
FONDOS	FAEP – PIE – DAEM
MONTO UNITARIO	\$64.010.100.- Impuesto Incluido
MONTO TOTAL	\$256.040.400.- Impuesto Incluido



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRODUCTOS	SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL (SEM)
UNIDADES EDUCATIVAS	Escuela Paul Harris Escuela España Escuela Luz y Saber Escuela García Hurtado
PLAZO INSTALACIÓN	70 días corridos.

12. INFORME N°18 DEL 22.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO CRD", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	MALBEC S.A.
R.U.T.	N°87.606.800-1
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Rafael Flores Salas.
DOMICILIO	Ricardo Boettcher N°1.450, La Unión, Región de Los Ríos.
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 meses, posteriores a la Firma del Contrato.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$34.388.987.- Impuesto Incluido por 24 Meses
PLAZO DE ENTREGA	De acuerdo a programación ofertada

13. ORD. N°79 DEL 23.03.2023. SECPLAN. MAT.: En relación al proceso de Ley Financiamiento Urbano Compartido (FUC), se expone lo siguiente:

A. Presentación de la etapa de proposición del Proyecto "Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno", a cargo del Director de SECPLAN, don Claudio Donoso Torres.

B. Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Etapa de Proposición de la Empresa DHU Arquitectos Asociados, por el proyecto "SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE OSORNO", según lo señalado en el Art. N°17 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido, Decreto Supremo N°132 (VIU) del 2003 (Con la aceptación de la propuesta se entiende que ésta ha sido transferida al organismo licitante a cambio del premio en la elaboración de la oferta. En las bases de la licitación se dejará constancia de la identidad del postulante y del premio a que éste tiene derecho en la evaluación de la oferta).

C. Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejal como representante de la Comisión de Evaluación de Ofertas, según lo señalado en el Art. 32 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

14. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, saludamos a nuestros Directos, Directoras, a nuestros funcionarios municipales que se encuentran en la sala, saludamos a algunos dirigentes sociales que están en la Sala de Sesiones del Municipio, sean todos bienvenidos, y saludamos también a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de las redes sociales y de nuestro Canal de Televisión Municipal".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°09 de fecha 21 de MARZO de 2023.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°09 de fecha 21 de MARZO de 2023.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°174.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°412 DEL 21.03.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°412 D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	100.-
		TOTAL	100.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.005.004	6	Beca Municipal de las Artes	100.-
		TOTAL	100.-

Justificación:

Cuenta 24.01.005.004: Se solicita cubrir diferencia presupuestaria de \$100.000.- Apróx. dada por el aumento de la UF y proceder a girar la Beca de las Artes Municipalidad de Osorno conforme al Decreto N°2428 del 17 de Marzo de 2023. Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	100.-
		TOTAL	100.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.005.004	6	Beca Municipal de las Artes	100.-
		TOTAL	100.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°412 del 21 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°175.-

CONCEJAL ARREDONDO: "Alcalde una consulta, por qué se da en UF y no en pesos, para que no estemos ajustando el próximo año nuevamente, porque debería establecerse en pesos, en vez de UF, para no estar pasando una modificación de ajustes".

ALCALDE CARRILLO: "Se va a estudiar, esta en la sala don Raúl Sporman, para que tome nota al respecto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Gracias Alcalde".

3) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. OFICIO N°435 DEL 24.03.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de MINIMARKET MARCELA MEDINA E.I.R.L., R.U.T. N°77.437.653-4, para su funcionamiento en local ubicado en CAMINO LA MISIÓN N°2220, RUTA U-220 (DESDE CALLE VITACURA N°1570).

Se da lectura al «ORD. N°435/2022 D.A.F. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2023. DE: SERGIO GONZALES PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de MINIMARKET MARCELA MEDINA E.I.R.L. R.U.T. 77.437.653-4 para su funcionamiento en local ubicado en CAMINO LA MISIÓN N° 2220 RUTA U-220, (DESDE CALLE VITACURA N° 1570).

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°59 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- INFORME INTERNO N°37 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°44 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023, EMITIDO POR 3ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- ORDINARIO N°75 DE FECHA 08.02.2023, EMITIDO POR DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A SR. JUAN MANUEL GALLEGOS CÁRDENAS, PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS 63-T N° 1 CENTENARIO 1ER. SECTOR.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FOLIO 500500044057 DE FECHA 23.03.2023.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 23.03.2023.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, por estar todo en orden, de acuerdo a las investigaciones que pude hacer, voy a aprobar el punto señor Presidente".

CONCEJALA SCHUCK: "Voy a aprobar el punto Alcalde, porque no hubo pronunciamiento de la Junta de Vecinos".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de MINIMARKET MARCELA MEDINA E.I.R.L., R.U.T. N°77.437.653-4, para su funcionamiento en local ubicado en CAMINO LA MISIÓN N°2220, RUTA U-220 (DESDE CALLE VITACURA N°1570).

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°59 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°37 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°44 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023, EMITIDO POR 3ERA. COMISARÍA DE CARABINEROS, OSORNO.
- ORDINARIO N°75 DE FECHA 08.02.2023, EMITIDO POR DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A SR. JUAN MANUEL GALLEGOS CARDENAS, PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS 63-T N°1 CENTENARIO 1ER. SECTOR.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FOLIO 500500044057 DE FECHA 23.03.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 23.03.2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°435 del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°176.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°08-P DEL 17.03.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don CARLOS VERGARA ARAVENA, por un monto de \$78.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.

Se da lectura al «ORD. DAJ. N°08-P ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DON CARLOS VERGARA ARAVENA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON CARLOS VERGARA ARAVENA R.U.T N°10.667.139-3. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2023. A: SR EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE SRA: YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Carlos Vergara Aravena R.U.T N 10.667.139-3”, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 28 de abril de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en su automóvil, específicamente la rotura de espejo retrovisor, el cual fue ocasionado por piedra que salto hacia su vehículo, mientras personal Municipal se encontraba cortando pasto, cuantifica los perjuicios producidos por el accidente que sufrió, en la suma de \$88.000.- (ochenta y ocho mil pesos).

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, el requirente don Carlos Vergara Aravena, R.U.T N°10.667.139-3, señala que con fecha 04 de abril de 2022; mientras un grupo de trabajadores la Ilustre Municipalidad de Osorno, ejercían labores de corte de pasto, una de las maquinas paso a llevar una piedra, la cual salto hacia su vehículo, rompiendo el espejo retrovisor de su automóvil Marca Kia Cerato 1.6 año 2008.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cabe hacer presente, que cuantifica los daños en la suma de \$88.000 (ochenta y ocho mil pesos), que dicen relación con la reparación del espejo retrovisor descrito precedentemente.

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionado en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por/os daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N° 1.976-2007).

Lo antes expuestos se confirman sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.:

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2023 de doña Francisca Flores, jefa (s) de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad, que, en lo pertinente, señala que; "Los hechos denunciados por don Carlos Vergara si son efectivos".

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$78.000.- (setenta y ocho mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$88.000.- (ochenta y ocho mil pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N° 18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saluda Atte. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don CARLOS VERGARA ARAVENA, por un monto de \$78.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°08-P del 17 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°177.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°600 DEL 23.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CÍRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO, SOCIAL Y CULTURAL LOS ARAUCANOS, por un monto de \$760.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Polerones para nuestro Círculo de Suboficiales en Retiro, Social y Cultural Los Araucanos".

Se da lectura al «ORD. DID. N°600 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$760.000.- solicitado por el Círculo de Suboficiales en Retiro, Social y Cultural Los Araucanos, para proyecto denominado "Polerones para nuestro Círculo de Suboficiales en Retiro, Social y Cultural Los Araucanos."

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CÍRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO, SOCIAL Y CULTURAL LOS ARAUCANOS, por un monto de \$760.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Polerones para nuestro Círculo de Suboficiales en Retiro, Social y Cultural Los Araucanos".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°386 del 20 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°48-V del 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°600 del 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°178.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°601 DEL 23.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR MANOS ARTESANAS, por un monto de \$850.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cocina con Horno para nuestro Club Adulto Mayor Manos Artesanas".

Se da lectura al «ORD. DID. N°601 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$850.000.- solicitado por el Club Adulto Mayor Manos Artesanas, para proyecto denominado "Cocina con horno para nuestro Club Adulto Mayor Manos Artesanas".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB ADULTO MAYOR MANOS ARTESANAS, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

\$850.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cocina con Horno para nuestro Club Adulto Mayor Manos Artesanas".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°431 del 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°47-V del 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°601 del 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°179.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°603 DEL 24.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BÁSQUETBOL ATENAS, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "7ª Versión Femenina de Básquetbol Atenas Osorno y 2ª Versión Masculino de Básquetbol Atenas Osorno 2023".

Se da lectura al «ORD. N°603 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 28.03.2023, solicitud de aporte para Club Deportivo Social y Cultural Basquetbol Atenas, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "7ª Versión Femenina de Basquetbol Atenas Osorno y 2ª Versión Masculino de Basquetbol Atenas Osorno 2023".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

CONCEJAL TRONCOSO: "Alcalde, por tratarse del incremento que está teniendo el baloncesto en Osorno, con las asociaciones y los clubes, con mucho agrado voy a aprobar el punto".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BÁSQUETBOL ATENAS, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "7ª Versión Femenina de Básquetbol Atenas Osorno y 2ª Versión Masculino de Básquetbol Atenas Osorno 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°403 del 21 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°49-V del 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°603 del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°180.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°604 DEL 24.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Soñando en el Regional 2023".

Se da lectura al «ORD. N°604 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 28.03.2023, solicitud de aporte para Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Soñando en el Regional 2023".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

\$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Soñando en el Regional 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°438 del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°50-V del 23 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°604 del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°181.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°613 DEL 24.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por un monto de \$10.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aporte al Programa de Desarrollo Arte Local".

Se da lectura al «ORD. N°613 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2023. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para La Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$10.000.000.- para ejecución de proyecto denominado Aporte al Programa de Desarrollo Arte Local"

Sn otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quiero hacer un comentario sobre esto. Como Presidente de la Comisión de Cultura, me acerqué a conversar con la señora Rosana Faúndez, para saber cuáles son las necesidades que existen, me argumentó una serie de cosas, señalando entre otros "tópicos", que todas las cosas han subido, si bien es cierto, se le hizo llegar unos recursos, pero los profesionales cobran más, la logística significa más recursos, además, ellos se están proyectando más hacia los barrios, y todavía no ha llegado su bus, por lo tanto, tienen que gastar más de lo que gastaban, por lo cual considero que es muy justificado la aprobación de este punto, señor Alcalde".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICAN: "Con respecto a la Corporación Cultural, referente al espacio que ellos manejan en el Centro Cultural, he recibido algunas quejas de algunas Organizaciones, que me dicen que es muy difícil solicitar esos espacios, y cuando se los facilitan, se los prestan sin sillas, y con muy mala disposición, voy a aprobar el punto, señor Alcalde, pero no puedo dejar de no mencionar esta recurrente situación, que me han mencionado muchas Organizaciones. Hoy día después de vuelta de pandemia, la gente nuevamente quiere tener sus propias actividades, convocar a sus Organizaciones, por lo tanto, solicitar en son de respeto a la Encargada del Centro Cultural que haya una mayor disposición con ese espacio, estoy consciente que se están desarrollando muchas actividades y que estas actividades tienen un nivel cultural bastante alto, pero, hoy día nosotros nos debemos si o si a los ciudadanos y a las Organizaciones de Osorno, también."

ALCALDE CARRILLO: "Si, ningún problema estimada colega, pero tiene algún nombre de alguna Organización en particular".

CONCEJALA LICAN: "Se las puedo hacer llegar Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Me gustaría que ustedes pudieran conversar con la Encargada del Centro Cultural, porque se da disponibilidad en la medida que haya espacio, porque como usted misma dijo, que hoy día se están desarrollando muchas actividades culturales, hoy día tenemos más de 110 personas trabajando en la Corporación Cultural, entonces, se aumentan las actividades, pero el espacio se hace pequeño, de hecho, el Teatro Municipal fue traspasado a la Corporación, justamente, porque no había más capacidad en el Centro Cultural, y así tendrían mayor movilidad en el tema cultural, pero, sin embargo, ya el Teatro les está quedando chico, por lo que significa, que se están haciendo muchas actividades culturales en Osorno".

CONCEJAL CASTILLA: "Esta Corporación tiene algún libro de reclamos y sugerencias, donde la gente pueda estampar este tipo de situaciones, como lo que está planteando la colega Lican, y sí es así que nos hagan llegar el informe de los últimos 12 meses".

ALCALDE CARRILLO: "Me gustaría, que cuando alguna institución, por cualquier razón se siente mal atendida, nos los hagan saber, ya sea por escrito u otra forma, para que quede constancia de lo sucedido, porque hay una cosa que destaco de la señora Rosana Faúndez, que es la disposición a trabajar con los distintos elencos y el trabajo cultural, entonces, sería bueno saber quiénes son, cuándo fue, por qué razón, etc."

CONCEJALA SCHUCK: "Existirá la forma de incorporar en la página Web de la Municipalidad de Osorno, un sitio en donde se pueda realizar este tipo de reclamos, porque me lo habían consultado unos vecinos, ya sea para dar agradecimientos, realizar un reclamo por alguna situación, o también sugerencias, porque al ingresar una carta a Oficina de Partes, y mientras llega a usted, pasa un tiempo también considerable".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "La Oficina de Partes es una buena instancia para hacer presente los reclamos por escrito".

CONCEJALA SCHUCK: "Pero por vía Web es imposible, pero se puede analizar Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Es que hoy día se puede prestar para muchas cosas, lamentablemente, hoy día las redes sociales, no todos las manejan de manera adecuada, pero si está la instancia de hacerlo llegar por escrito al Municipio".

CONCEJALA CANALES: "Me gustaría saber en qué proceso va la instalación de una rampa de acceso al Centro Cultural, por la ley de accesibilidad universal".

ALCALDE CARRILLO: "Vamos a solicitar un informe a la Encargada de la Corporación Cultural, para que nos diga cómo va el proceso. Y Secplan también debe estar trabajando este proyecto, para que también nos informe".

CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, en mis puntos varios voy a solicitar una reunión de Comisión de Cultura, porque queremos ver todos estos temas que están pendientes en la Corporación Cultural".

ALCALDE CARRILLO: "Me parece bien. Ahora, si no hay más consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO, por un monto de \$10.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aporte al Programa de Desarrollo Arte Local".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°439 del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°51-V del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°613 del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°182.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°30 DEL 22.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°04/2023, ID. 2306-21-LQ23, LÍNEA N°1: SECTOR ORIENTE, CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE SALA CUNA PARA LOS HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DE OSORNO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (D.A.E.M.), POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL	Luz Eliana Loncón Márquez
DOMICILIO	Cervantes N°1679
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 meses a contar de la firma del contrato
CANTIDAD CUPOS LINEA 1	Mínimo de 25 cupos, ampliables hasta un 30%.
PRESUPUESTO DISPONIBLE LINEA 1	\$233.333.333.-
ARANCEL MENSUAL	\$345.000.- Valor Neto
MATRÍCULA ANUAL	\$270.000.- Valor Neto
FONDOS	DAEM

Se da lectura al «ORD. N°30 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°04/2023 CONTRATO DE SUMINISTRO “SERVICIO DE SALA CUNA PARA LOS HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (D.A.E.M.), POR 24 MESES”. ID. 2306-21-LQ23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 22 DE MARZO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 16.03.2023 en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

LINEA N°1:

N°	RUT	PROVEEDOR	ARANCEL MENSUAL VALOR NETO	MATRÍCULA ANUAL VALOR NETO	OBSERVACIONES
1	76.867.167-2	MONICA VENEGAS CORTES E.I.R.L.	\$380.000.-	\$300.000.-	ADMISIBLE
2	76.796.544-3	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.	\$345.000.-	\$270.000.-	ADMISIBLE

Nota: Para efecto de evaluación del Criterio Precio se consideró la sumatoria del Arancel Mensual más la Matrícula Anual, ambos Valor Neto.

LINEA N°2: DESIERTA.

LINEA. N°3: DESIERTA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

II.- EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1, de las presentes Bases Administrativas.
EXPERIENCIA	30%	Según punto 12.6.2. de las presentes Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 10.3.1 y 11.3)	5 %	Según punto 12.6.3 de las presentes Bases Administrativas.

Nota: En el Caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas Se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9.4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 65%

N°	PROVEEDOR	ARANCEL MENSUAL VALOR NETO	MATRICULA ANUAL VALOR NETO	PONDERACIÓN	
				PUNTOS	%
1	MONICA VENEGAS CORTES E.I.R.L.	\$380.000.-	\$300.000.-	90	59
		\$680.000.-			
2	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.	\$345.000.-	\$270.000.-	100	65
		\$615.000.-			

2. EXPERIENCIA _____ 30%

N°	PROVEEDOR	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	
			PUNTOS	%
1	MONICA VENEGAS CORTES E.I.R.L.	ACREDITA CON CERTIFICADOS	100	30
2	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.	ACREDITA CON CONTRATOS	100	30

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES _____ 5%

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACION	
			PUNTOS	%
1	MONICA VENEGAS CORTES E.I.R.L.	CUMPLE	100	5
2	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.	CUMPLE	100	5

4. CUADRO RESUMEN

N°	PROVEEDOR	PRECIO 65%	EXPERIENCIA 30%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL PORCENTAJE
1	MONICA VENEGAS CORTES E.I.R.L.	59	30	5	94
2	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.	65	30	5	100

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°4 del Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Línea N°1 de la Propuesta Pública DAEM N°04/2023, CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE SALA CUNA PARA LOS HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (D.A.E.M.), POR 24 MESES". ID. 2306-21-LQ23, al siguiente oferente, quien obtuvo 100 puntos porcentuales en la Evaluación Técnica Económica:

PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL	Luz Eliana Loncón Márquez
R.U.T.	12.997.467-2
DOMICILIO	Cervantes N°1679
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 meses a contar de la firma del contrato
CANTIDAD CUPOS LINEA 1	Mínimo de 25 cupos, ampliables hasta un 30%.
PRESUPUESTO DISPONIBLE LINEA 1	\$233.333.333.-
ARANCEL MENSUAL	\$345.000.- Valor Neto
MATRÍCULA ANUAL	\$270.000.- Valor Neto
FONDOS	DAEM

2) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM, a través de la cuenta presupuestaria N°215.22.08.008 "SALA CUNA Y/O JARDINES INFANTILES cuyo presupuesto disponible para la Línea N°1 es \$233.333.333.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3) Las Líneas N° 2 y 3 se encuentran desiertas por no existir oferentes, las cuales se mencionan a continuación:

LINEAS	PRESUPUESTO DISPONIBLE FONDOS DAEM
LINEA 2: Mínimo de 25 cupos, ampliables hasta 30% anual para los hijos y/o hijas de funcionarias de la Ilustre Municipalidad de Osorno - DAEM en Sector Centro, Osorno.	\$233.333.334.-
LINEA 3: Mínimo de 25 cupos, ampliables hasta 30% anual para los hijos y/o hijas de funcionarias de la Ilustre Municipalidad de Osorno - DAEM en Sector Poniente, Osorno.	\$233.333.333.-

4) Cabe destacar que está propuesta requiere La presentación ante e Honorable Concejo Municipal por superar las 500 U.TM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.

5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM, COMISIÓN TÉCNICA; HECTOR AGUILA OYARZO, JEFE DE PERSONAL DAEM, COMISIÓN TÉCNICA Y DANIEL RIVERA OYARZO, JEFE DE ADQUISICIONES DAEM, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Las líneas 2 y 3 que no se adjudicaron hoy, se va a realizar un Trato Directo, porque no sé si están los Jardines con todos los antecedentes que les pide el Ministerio, para efecto de poder funcionar y entregar una prestación, tiempo atrás estuve investigando y había solo dos Jardines que cumplían con los requisitos, que estaban en el sector oriente, entonces, quisiera saber si las líneas 2 y 3 se van a poder adjudicar, o se hará un Trato Directo, o finalmente van a tener que focalizar todo en este mismo recinto".

Se integra a la mesa don Héctor Águila Oyarzo, Jefe del Departamento de Personal del D.A.E.M.

SEÑOR AGUILA: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Respecto a la consulta, efectivamente, como Departamento de Educación, ya se llamó a una licitación, para tres sectores, que es el sector Poniente, Centro y Oriente, hubo 2 oferentes para la línea del sector Oriente, de acuerdo a lo que se ha mencionado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

acá en el Concejo, y posteriormente, estamos en una nueva licitación para unificarlo, ya que en los sectores centro y poniente, no hay salas cunas que tengan todos los requisitos que se ameritan de acuerdo al Ministerio de Educación, y la normativa de la Junji, por lo tanto, ya estamos en proceso para llamar a una nueva licitación, porque tenemos 70 más que requieren sala cuna, en el Departamento de Educación, aquí estamos cubriendo aproximadamente el 50%”.

ALCALDE CARRILLO: "Gracias don Héctor. Bien, si no hay más consultas, votamos colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°04/2023, ID. 2306-21-LQ23, LÍNEA N°1: SECTOR ORIENTE, CONTRATO DE SUMINISTRO “SERVICIO DE SALA CUNA PARA LOS HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (D.A.E.M.), POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL	Luz Eliana Loncón Márquez
DOMICILIO	Cervantes N°1679
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 meses a contar de la firma del contrato
CANTIDAD CUPOS LINEA 1	Mínimo de 25 cupos, ampliables hasta un 30%.
PRESUPUESTO DISPONIBLE LINEA 1	\$233.333.333.-
ARANCEL MENSUAL	\$345.000.- Valor Neto
MATRÍCULA ANUAL	\$270.000.- Valor Neto
FONDOS	DAEM

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°30 del 22 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°183.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°554 DEL 23.03.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para adquirir CUATRO SALAS SEM (Sala de Estimulación Multisensorial), al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

NOMBRE PROVEEDOR	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.
R.U.T.	Nº76.867.020-K
FONDOS	FAEP – PIE – DAEM
MONTO UNITARIO	\$64.010.100.- Impuesto Incluido
MONTO TOTAL	\$256.040.400.- Impuesto Incluido
PRODUCTOS	SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL (SEM)
UNIDADES EDUCATIVAS	Escuela Paul Harris Escuela España Escuela Luz y Saber Escuela García Hurtado
PLAZO INSTALACIÓN	70 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°ED N°554 DAEM. ANT.: PEDIDO DE BIENES. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la adquisición de cuatro salas SEM (Sala de Estimulación Multisensorial), cuyo monto supera las 500 UTM.

2.- En razón de lo anteriormente señalado, la adquisición de la Sala SEM (Sala de Estimulación Multisensorial) serán instaladas en las siguientes unidades educativas con los respectivos fondos que financiarán el proyecto comunal.

Unidades Educativas	FAEP	PIE	DAEM	Total
Escuela Paul Harris	\$ 17.010.000	\$ 23.000.000	\$ 24.000.000	\$ 64.010.000
Escuela España	\$ 17.010.000		\$ 47.000.000	\$ 64.010.000
Escuela Luz y Saber	\$ 17.010.000	\$ 47.000.000		\$ 64.010.000
Escuela García Hurtado	\$ 17.010.000	\$ -	\$ 47.000.000	\$ 64.010.000

Esto previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, mediante trato directo conforme a la causal del art 8 letra g) ley 19886 y art 10 N°7 letra e) del reglamento 250, al proveedor titular de propiedad intelectual Comercial Álvarez Ltda., según lo han solicitado mediante la respectiva nota de pedido y cotización con los vistos buenos respectivos, las cuales se adjuntan para conocimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE PROVEEDOR	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.
R.U.T.	Nº76.867.020-K
FONDOS	FAEP – PIE – DAEM
MONTO UNITARIO	\$64.010.100.- Impuesto Incluido



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO TOTAL	\$256.040.400.- Impuesto Incluido
PRODUCTOS	SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL (SEM)
UNIDADES EDUCATIVAS	Escuela Paul Harris Escuela España Escuela Luz y Saber Escuela García Hurtado
PLAZO INSTALACIÓN	70 días corridos.

3.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario.

4.- Se adjunta Proyecto.

5.- Se adjuntan Cotizaciones por establecimiento N° 1010 -1011 – 1012 – 1013.

6.- Se adjunta Certificado DIBAM N°2020 - A - 9125 del 11-11-2020.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera aprobar estos fondos para estos establecimientos, que poco a poco se han ido convirtiendo en escuelas, que han ido fomentando la inclusión para algunos niños que tienen algunas dificultades y que naturalmente con el proceso educativo normal no alcanzan los aprendizajes, sino que tienen un trabajo más específico, y para eso hay especialistas, hay también equipos psicosociales en las escuelas, pero necesitan este tipo de salas, ya se hizo en la escuela especial, y ahora se van a realizar con estas otras 4 escuelas, lo que habla muy bien de la preocupación que existe en la Educación Municipal, por incorporar del modo más eficiente a estos niños a un proceso normal, por lo tanto, voy aprobar con mucho agrado la instalación de estas salas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quisiera saber en qué consiste la implementación de estas Salas SEM, porque estuve revisando a través del Mercado Público a esta empresa, y no tiene inconveniente para que se contrate con nosotros, pero tiene 4 giros y ninguno de estos giros se me acerca a lo que ellos venden. Segundo, entregan un certificado que dice Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el cual ellos certifican su producto, sin embargo, existen más empresas que venden este mismo producto, ahora en este caso en ninguna parte dice productor único, para poder hacer valer como que fuera la única empresa que se le puede comprar. También tengo antecedentes que existen productos con valores más bajos a lo que se ofrece acá, por lo tanto, me gustaría saber de qué se compone esta sala, porque este es un convenio de arquitectura, ellos tienen un certificado a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que dice: «(proyecto de Ingeniería) Titulada Sala SEM



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Multisensorial», por lo tanto, no es exclusivo para ellos, no es proveedor único de este producto, por ello, es que solicito que para las próximas compras se haga una licitación pública. Por eso quisiera que se explicará cuáles son los productos que se contratan acá, porque veo por ejemplo que esta sala tiene piso tatami, un Smart tv, piscinas, esferas, mesa de luz y un túnel, etc.”.

ALCALDE CARRILLO: "Les recuerdo colegas que ya inauguramos una de ellas en la Escuela Ana Aichele, y que quedó espectacular, y ellos están muy contestos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No estoy en contra de eso señor Presidente, estoy solamente haciendo las consultas para saber en qué consiste la implementación de esta sala”.

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Con respecto a la consulta de la compra, sí es proveedor único, tiene registro de propiedad intelectual, la Sala SEM que compramos para la Escuela Ana Aichele, se compró bajo el mismo criterio, y este Director, en entregar un servicio más rápido también y según la necesidad que mostraron las 4 escuelas que estamos comprando ahora, decidió comprar nuevamente por el mismo criterio, con respecto a lo que tiene la Sala SEM, esta hace una diferencia muy grande, que es el software que ellos tienen que concentran todos los elementos para ser trabajados desde una sola plataforma, si bien es cierto, todas estas cosas que usted estuvo nombrando se pueden encontrar en forma separada en diferentes lugares del mercado, y por supuesto que vamos a encontrar una piscina de pelotas en diferentes proveedores, pero la gran característica es porque tiene Registro de Propiedad Intelectual, y el software que tiene, concentra todos los elementos que tiene esta Sala SEM. La señorita Andrea Barría, que es la Encargada del Programa PIE, les puede dar mayor información con respecto a la utilización de la sala”.

Se integra a la mesa la señorita Andrea Barría, Coordinadora del Programa PIE del D.A.E.M.

SEÑORITA BARRIA: “Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Sí, efectivamente, la Sala SEM se maneja a través de un software, y la empresa presenta propiedad intelectual, porque da un apoyo terapéutico y pedagógico a la vez, también este sistema permite no solamente al docente manejar la Sala, sino que al mismo alumno, ya que a través de una botonera se activa mediante el computador y el mismo alumno maneja los tubos de burbujas, las piscinas, asimismo, permite controlar los aromas, porque cada sistema tiene imágenes que permite al alumno vivir diversas experiencias a través de la pantalla. Por eso la empresa presenta Dibam”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Bueno, lo que tengo acá, en ninguna parte dice que es proveedor único, pero más allá de la discusión, me gustaría que en las próximas contrataciones se pueda licitar, para ver si aparecen otras instituciones, porque también existe un control remoto que hace exactamente lo mismo, de encender y apagar los sistemas. Voy aprobar el punto Alcalde, pero quisiera que se estudiara bien cuando se hagan las licitaciones, porque los precios son "siderales" las diferencias, y en este caso, sabiendo que la escuela España, a través de su Directora, ha luchado mucho con respecto a estos temas, voy aprobar el punto en beneficio de los alumnos, pero insisto que se hagan licitaciones públicas, y se busquen los proveedores a través de hacer más amplio este proceso".

ALCALDE CARRILLO: "Solamente agradecer al D.A.E.M., por la agilidad que le están dando a estos temas que son tan importantes para la inclusión de nuestros alumnos. Bien, si no hay más consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Trato Directo para adquirir CUATRO SALAS SEM (Sala de Estimulación Multisensorial), al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.
R.U.T.	Nº76.867.020-K
FONDOS	FAEP – PIE – DAEM
MONTO UNITARIO	\$64.010.100.- Impuesto Incluido
MONTO TOTAL	\$256.040.400.- Impuesto Incluido
PRODUCTOS	SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL (SEM)
UNIDADES EDUCATIVAS	Escuela Paul Harris Escuela España Escuela Luz y Saber Escuela García Hurtado
PLAZO INSTALACIÓN	70 días corridos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº554 del 23 de Marzo de 2023, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO Nº184.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. INFORME Nº18 DEL 22.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO CRD", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	MALBEC S.A.
R.U.T.	N°87.606.800-1
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Rafael Flores Salas.
DOMICILIO	Ricardo Boettcher N°1.450, La Unión, Región de Los Ríos.
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 Meses, posteriores a la Firma del Contrato.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$34.388.987.- Impuesto Incluido por 24 Meses
PLAZO DE ENTREGA	De acuerdo a programación ofertada

Se da lectura al «INF. COMISIÓN DESAM N°18/2022 SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO CRD". MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 22 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO CRD", se permite informar a Ud. Lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 08 de marzo del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CLIMATIZACIÓN JOEL ALEJANDRO GARCIA BOSCH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON	76.444.101-K
2	ENAUTA SPA	77.555.194-1
3	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8
4	MALBEC S.A	87.606.800-1
5	SOLUCIONES TECNOLOGICAS. INGENIERIA LIMITADA	77.141.903-8

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

N° documento	Antecedentes Administrativos
N°1	Identificación y Declaración Jurada del Proponente
N°2	Acreditar Experiencia
Antecedentes Técnicos	
N°3	Plan de Trabajo
N°4	Condiciones de Empleo y Remuneraciones
N°5	Oferta Técnica
Antecedentes Económicos	
N°6	Oferta Económica
N°7	Planilla de costos

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de a siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Doc. N°1	Doc. N°2	Doc. N°3	Doc. N°4	Doc. N°5	Doc. N°6	Doc. N°7
1	CLIMATIZACION JOEL ALEJANDRO GARCIA BOSCH E.I.R.L.	76.444.101-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
2	ENAUTA SPA	77.555.194-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	MALBEC S.A	87.606.800-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INGENIERIA LIMITADA	77.141.903-8	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT	Doc. N°1	Doc. N°2	Doc. N°3	Doc. N°4	Doc. N°5	Doc. N°6	Doc. N°7
2	ENAUTA SPA	77.555.194-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	MALBEC S.A	87.606.800-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

V. OFERTAS INADMISIBLES.

Se establece inadmisibles a los siguientes proveedores, por no ajustarse a las bases de licitación:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	OBSERVACIONES
1	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INGENIERÍA LIMITADA.	77.141.903-8	No adjunta anexo n°2 de acuerdo a lo indicado en bases administrativas y no informa en Anexo n°4 Por lo tanto, oferta no puede ser evaluada de acuerdo a lo que establece el punto N°5.2 de las Bases de Licitación
5	CLIMATIZACION JOEL ALEJANDRO GARCIA BOSCH E.I.R.L.	76.444.101-K	No adjunta planilla en formato Excel de acuerdo a lo requerido en Anexo N° 5 en bases administrativas de licitación. Por lo tanto, oferta no puede ser evaluada de acuerdo a las Bases de Licitación.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	65%	El precio se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 65. Se evaluará la suma neta de mantenciones mensuales, más todos los eventos recurrentes indicados en las bases.
Experiencia desde del año 2018 al 2022	10%	El puntaje será asignado de acuerdo al número de servicios efectuados, entre los años 2018 al 2022, de acuerdo a lo informado en Anexo N°2: 7 o más servicios efectuados: 100 puntos 4 y 6 servicios efectuados: 50 puntos 1 y 3 servicios efectuados: 25 puntos 0 servicio efectuado: 0 puntos
Condiciones de empleo y remuneración	20%	Subcriterio c.a): Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3, y corresponderá al 10%, y se evaluará de la siguiente forma: Informa mayor sueldo bruto: 100 puntos Informa segundo mayor sueldo bruto: 80 puntos Informa tercer mayor sueldo bruto: 50 puntos Informa cuarto mayor sueldo bruto: 30 puntos Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral: 10 puntos Subcriterio c.b): Corresponde a las condiciones de reajustabilidad de la remuneración del personal, lo que corresponderá a una ponderación de 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 3, y se evaluará de la siguiente forma: A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10. Subcriterio c.c): Corresponde a los aguinaldos entregados en fiestas patrias y navidad, lo que corresponde al 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 3, y se evaluará de la siguiente forma: Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado) x 2,5%. Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado) x 2,5%.
Cumplimientos de los Requisitos Formales	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o salva antecedente a través de foro inverso: 0 puntos Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA, DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE REFERENCIAY DIAGNÓSTICO CRO".

ANEXO N°1

Oferente MALBEC S.A., RUT. 87.606.800-1.

Criterio Precio: Valor \$ 9,882.126., de acuerdo al criterio de evaluación pondera 65 PTS, por ser oferta de menor precio.

Criterio Experiencia en servicios similares: Proveedor informa 5 Certificados Experiencia debidamente acreditados, pondere 5 PTS.

Criterio Condiciones de empleo y remuneración:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Subcriterio C.A.: Proveedor informa remuneración bruta promedio de \$1.117.800.-, de acuerdo a criterio pondera 8 PTS. por ser la segunda propuesta de remuneraciones.

Subcriterio C.B: Proveedor informa una reajustabilidad de 0%, de acuerdo a criterio pondere 4PTS. por ser la tercera en propuestas de reajustabilidad.

Subcriterio C.C: Proveedor informa aguinaldo de Fiestas Patrias de \$45.000.-, de acuerdo a criterio pondera 0,6 PTS, de acuerdo al cálculo comparativo con el mayor monto ofertado.

Subcriterio C.D: Proveedor informa aguinaldo de Navidad de \$75.000.-, de acuerdo a criterio pondera 1,3PTS. de acuerdo al cálculo comparativo con el mayor monto ofertado.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con la totalidad de la documentación solicitada, por lo tanto, pondera 5 PTS.

TOTAL PUNTAJE: 89 PUNTOS

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde de Osorno, tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO CRD", al oferente:

Proveedor	: MALBEC S.A.
Rut	: 87.606.800-1.
Domicilio	: Ricardo Boettcher N° 1.450, La Unión, Región de Los Ríos.
Representante Legal	: Cristian Rafael Flores Salas.
Rut Representante Legal	: 9.356.446-4.
Vigencia del Contrato	: 24 Meses posteriores a la Firma del Contrato.
Presupuesto Disponible	: \$ 34.388.987.- Impuesto Incluido por 24 Meses
Plazo de Entrega	: De acuerdo a programación ofertada.

El monto total de la adjudicación es de \$ 34.388.987.- IVA incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Departamento de Salud.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo del Departamento de Salud de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se indica que el monto de adjudicación supera las 500 UTM, por lo que se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo al artículo N°65 letra j) de la Ley N° 18.695.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO CRD".	INTEGRANTES
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Mónica Casas Cárdenas, Tecnólogo médico, Centro Médico Referencia y Diagnostico</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Jenny Labra Miranda, Químico Farmacéutico, Tecnólogo médico, Centro Médico Referencia y Diagnostico</p>

NOTA: EU. Juan Castillo Vejar se ausentó de esta instancia por encontrarse con licencia médica.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-6-LE23 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y REPARATIVAS DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO CRD", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	MALBEC S.A.
R.U.T.	N°87.606.800-1
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Rafael Flores Salas.
DOMICILIO	Ricardo Boettcher N°1.450, La Unión, Región de Los Ríos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VIGENCIA DEL CONTRATO	24 Meses, posteriores a la Firma del Contrato.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$34.388.987.- Impuesto Incluido por 24 Meses
PLAZO DE ENTREGA	De acuerdo a programación ofertada

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°18 del 22 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – Departamento de Salud y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°185.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD.N°79 DEL 23.03.2023. SECPLAN. MAT.: En relación al proceso de Ley Financiamiento Urbano Compartido (FUC), se expone lo siguiente:

- A. Presentación de la etapa de proposición del Proyecto “Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno”, a cargo del Director de SECPLAN, don Claudio Donoso Torres.

- B. Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Etapa de Proposición de la Empresa DHU Arquitectos Asociados, por el proyecto “SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS DE OSORNO”, según lo señalado en el Art.N°17 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido, Decreto Supremo N°132 (VIU) del 2003 (Con la aceptación de la propuesta se entiende que ésta ha sido transferida al organismo licitante a cambio del premio en la elaboración de la oferta. En las bases de la licitación se dejará constancia de la identidad del postulante y del premio a que éste tiene derecho en la evaluación de la oferta).

- C. Solicita acuerdo del Concejo para designar a un Concejal como representante de la Comisión de Evaluación de Ofertas, según lo señalado en el Art.32 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido.

Se da lectura al «Se da lectura al «ORD. SEC N°79 SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA EN SESIÓN DEL CONCEJO. OSORNO, 23 DE MARZO DE 2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En relación al proceso de Ley Financiamiento Urbano Compartido (FUC), solicito a Ud., incluir punto de tabla en el Concejo Municipal para los siguientes puntos:

Exposición de la etapa de proposición del Proyecto “Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno”, a cargo del Director de SECPLAN, don Claudio Donoso Torres.

Aprobación del Concejo para aceptar la etapa de proposición de la Empresa DHU Arquitectos Asociados, por el proyecto “Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno”, según lo señalado en el Art. N°17 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido, Decreto Supremo N°132 (VIU) del 2003. Con la aceptación de la propuesta se entiende que ésta ha sido transferida al organismo licitante a cambio del premio en la elaboración de la oferta. En las bases de la licitación se dejará constancia de la identidad del postulante y del premio a que éste tiene derecho en la evaluación de la oferta.

Nombrar un representante del Concejo Municipal, quien formará parte de la Comisión de evaluación de ofertas, según se señala en el Art. 32 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales. Como está en la Convocatoria, son dos puntos que queremos pasar a Tabla de Concejo, me voy a referir al primer punto, que es la letra A, y quiero sugerir dejar pendiente la letra B, y a eso me voy a referir en la exposición.

Etapa proposición

SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE OSORNO
Proyecto de Financiamiento Urbano Compartido
INFORME DE MODELO DE NEGOCIOS





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Con respecto a la letra A, tiene que ver con que la Municipalidad cuenta con un proyecto presentado vía Financiamiento Urbano Compartido, llamado Ley FUC, la cual es una Ley que también contempla un Reglamento; el Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno está en condiciones de pasar a licitación, entonces, para poder dar ese paso necesitamos formalizar el término de etapa, que se llama Etapa de Proposición, para eso es menester que podamos explicarles en detalle el proyecto, aun cuando ya es conocido por muchos, pero, terminar la exposición para proceder pasar a la etapa de Licitación; esto por qué, básicamente porque la Ley FUC dice que:

«las Municipalidades podrán convenir con terceros contratos de participación, destinados a la adquisición de bienes o a la ejecución, operación y mantención de obras urbanas, a cambio de una contraprestación consistente en otorgarles derechos sobre bienes muebles o inmuebles y/o la explotación de uno o más inmuebles u obras».

Aquí hay un término nuevo, para nosotros, porque generalmente conocemos lo que son las Concesiones, esta Ley no es una Concesión, esta Ley lo llama "Contrato de Participación", que tiene que ver con derechos y obligaciones que se contraen entre dos partes.

Entonces, primer punto, no estamos hablando de una Concesión, la ley señala que esto es un Contrato de Participación. La Ley también señala que la primera acción es que una empresa haga una Presentación:

«"Presentación", el postulante entregará el proyecto para que el Serviu o Municipio, según corresponda, evalúe si es de interés público. En el caso de que exista, en principio, **interés público en el proyecto presentado**, se iniciará una segunda etapa, en adelante "Proposición", en la que el proponente acompañará los estudios considerados necesarios por el Serviu o el Municipio, según corresponda, para evaluar la idea de iniciativa privada.(MIDESO en caso Osorno).

Esto es igual que la Ley de Concesiones, de hecho se conoce como "Ley de Concesión, a escala local", entonces, lo que uno tiene que ver es si lo que está proponiendo la empresa es concordante con el Plan de Desarrollo Comunal, se pasa a Concejo y el Concejo declara que es de interés público; esto sucedió para este proyecto, hay un Acuerdo de Concejo que declara interés público. Una vez que se declara interés público se pasa a la siguiente etapa, que es la Proposición:

«En la etapa de Proposición, la iniciativa del proyecto seguirá perteneciendo al postulante hasta la **respuesta sobre su aceptación o rechazo**. Si la Proposición es aceptada, ésta se entenderá transferida al organismo licitante a cambio del premio en la evaluación de la oferta.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Aquí la empresa hace entrega de un anteproyecto, y en el caso de Osorno, le pedimos a esta empresa que ese anteproyecto lo sometiera al Ministerio de Desarrollo Social, para obtener una Recomendación Social, y eso terminó a fines del año pasado, por lo tanto, los aspectos técnicos del proyecto quedaron zanjados con el pronunciamiento del Ministerio de Desarrollo Social. Por ende, si la etapa de Presentación terminaba cuando se declaraba de interés público, la etapa de Proposición termina cuando a la empresa se le comunica su aceptación o rechazo, entonces, lo que queremos pasar a Concejo es aprobar el proyecto, para comunicarle, formalmente, a la empresa que su Proposición ha sido aceptada y poder pasar a la etapa de licitación; lo que en términos prácticos significa esto, es que el anteproyecto de la empresa, que tiene que ver con planimetrías, estudios que se presentaron al SECTRA, estudios de modelaciones de tránsito, el proyecto que ingresó al Ministerio de Desarrollo Social, toda la carpeta técnica o expediente, ahora, cuando aceptamos, eso pasa a ser Municipal, de esa forma lo podemos licitar, no podemos licitar un proyecto de un externo. Entonces, al aceptar la Propuesta, la estamos haciendo "Municipal", y qué le damos, en cambio, a la otra parte, porque el proyecto va a ser municipal, lo que ellos obtienen es el reconocimiento a que, en el proceso de licitación, ellos van a recibir a cambio un premio en la evaluación de la oferta.

1. Presentación
2. Proposición
3. Licitación
4. Desarrollo del Contrato.

Del desarrollo del contrato de participación

Artículo 55.- La etapa de construcción, si la hubiere, comenzará con los estudios de ingeniería si procedieren y con el inicio de la ejecución de las obras, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de participación y finalizará con la puesta en servicio provisoria de la obra, según lo hayan definido las bases de licitación. Dicha etapa estará regida por lo dispuesto en el presente reglamento y por las respectivas bases de licitación.

SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PÚBLICOS, OSORNO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

- Este proyecto consiste en un edificio subterráneo de estacionamientos con 456 plazas, bajo dos sectores de la Plaza de Armas de Osorno, que se conectan a superficie a través de calles Bernardo O'Higgins y Manuel Antonio Matta. Además, se contempla la operación de 192 estacionamientos en superficie.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Asimismo, se contempla la restricción de estacionamiento en superficie de un área de dos cuadras a la redonda de la Plaza de Armas. La intervención en Plaza de Armas es mínima, solo bordes.
- En términos de desarrollo, está en estado de Anteproyecto, por lo que luego de la licitación y tras la firma del contrato, se realizará el diseño de ingeniería definitivo y la ejecución de obras. Por parte de la Municipalidad, a modo de contraprestación, la entrega de uso y goce de las zonas establecidas en dicho contrato por un período determinado de tiempo que se establecerá por el proceso de licitación pública (25 a 30 años).
- El proyecto se justifica para aumentar la capacidad vial y mejor desempeño de la red, al bajar estacionamientos al subsuelo.
- Se proyecta un número de 456 plazas estacionamientos en subterráneo y de 192 en superficie.
- Se incluyen estacionamientos para bicicletas y motos.
- Se proyecta la obra en 16.000 m² de construcción.
- El presupuesto estimado del proyecto a nivel de Anteproyecto es de 238.187 UF, quedando como referencia en \$8.476.000.000.
- El Área de influencia del proyecto son los límites de calles Freire, Portales, Baquedano y Rodríguez.
- Este proyecto tiene beneficios sociales principalmente de los ahorros por tiempo de viaje y consumo de combustible al aumentar la capacidad en la zona céntrica y, a la vez, reducirse el desplazamiento y tiempo por búsqueda de estacionamientos. Por lo anterior, se aprueba la evaluación social del proyecto Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno.

Esa fue la razón por la cual el MIDESO visó el proyecto favorablemente.



Tanto la Gobernación como la Catedral van a tener el mismo nivel de aceras, con respecto a la Plaza; también se va a construir la estructura para el soterramiento de cables, no viene incluida la etapa de bajar los cables, porque eso después las empresas lo deben hacer, y es lo más complejo, pero, aquí se construye la infraestructura, para que se pueda soterrar los cables. Eso es un beneficio muy importante para todo el valor patrimonial que tienen los edificios públicos que están en el entorno de la Plaza.





DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA FUC

El objetivo urbanístico de la iniciativa es mejorar la gestión de estacionamientos públicos de la ciudad mediante un conjunto de acciones, tanto de nueva infraestructura, como de utilización de tecnología. Para ello se propone por un lado, dotar de estacionamientos públicos subterráneos a la Plaza de Armas de la ciudad de Osorno y así, reducir los estacionamientos de superficie existentes en ella, mejorando la capacidad vial de la zona centro de la ciudad y además aumentar la superficie del

espacio para el peatón en las zonas intervenidas por el proyecto; y por otro, generar un área de estacionamientos en superficie sensorizada, que permita hacer gestión de tránsito en las manzanas del casco central de la ciudad.

Se busca mejorar el estándar del servicio de estacionamientos, pasando de una provisión de estacionamientos de pago íntegramente sobre calzada en las manzanas centrales, a una provisión mixta (subsuelo y superficie).

Este es el resumen de la primera etapa:

La **edificación de la infraestructura** de soporte al servicio de estacionamientos se ubicará, como se ha mencionado, en subterráneo, bajo el Bien Nacional de Uso Público que constituyen los ejes viales colindantes a la Plaza de Armas, en sentido Norte-Sur:

- Bdo. O'Higgins, en el tramo delimitado por E. Ramírez y J. Mackenna
- M. A. Matta, en el tramo delimitado por E. Ramírez y J. Mackenna.

Como se explica en detalle en el apartado siguiente, la ejecución de la infraestructura se plantea en dos etapas.

El proyecto comienza con la ejecución del estacionamiento subterráneo en calle B. O'Higgins, y con el correspondiente retiro de estacionamientos en superficie, en los bordes de la Plaza de Armas,



Lo que está con azul, hay un anillo periférico, que está en calle Portales, Baquedano, Manuel Rodríguez y Freire, y hay un anillo central, que se le llama anillo interior, que es el perímetro céntrico, y lo que está con rojo son los estacionamientos de superficie que se mantienen en la primera etapa.

Con el proyecto en operación, y una vez superado un nivel de saturación del 70% se da inicio a la ejecución de la Etapa II, que contempla la construcción del estacionamiento subterráneo en el tramo M. A. Matta y el retiro o reubicación de plazas de estacionamientos en superficie restantes, en lo que se ha definido como “Anillo interior”.

Con la ejecución y operación de esta etapa, las nueve manzanas centrales de la ciudad quedan con una disponibilidad mínima de 456 plazas, esto es casi el doble de la situación base.



Solo queda en superficie lo que está en color rojo, y así es el nivel de operación del proyecto, dentro del plazo de ejecución, que son de 25 a 30 años, según las Bases de Licitación que estamos elaborando. El nivel de saturación se mide, en este caso, según un software, que el Inspector Técnico del contrato deberá, permanentemente, y todos los años, medir con SECTRA, que es la Unidad Técnica del Ministerio de Transportes, se mide el nivel de saturación, si el proyecto, con el crecimiento del parque automotriz, llega al 70%, para los parámetros con los cuales este proyecto está medido, se da paso a la etapa II; en la propuesta está medido la construcción de la etapa II al 7° año de ejecución del contrato.

La **mantención de las obras ejecutadas** será de exclusivo cargo del titular del Contrato de Participación, y el objeto de esta parte de la prestación será que la infraestructura construida debido al proyecto sobre el BNUP mantenga el mismo nivel de servicio que al minuto de haber sido recibida por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, o bien, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Lagos. Para efectos de definir dicho estándar se contará con un inventario de señalética, demarcación y mobiliario de las vías intervenidas, que será obligación de ser mantenido por el Titular de igual modo como deberá hacerlo con la infraestructura propia de los estacionamientos. Esto también deberá estar definido en el reglamento de los servicios de la obra como está normado en el artículo 62 del reglamento de la Ley FUC.

Será también parte de la prestación del Adjudicatario, la disposición de un **servicio de inspección y seguridad vial** que sea un apoyo para los servicios públicos que cumplen con esa función. Se contará a lo menos con dos trabajadores en horarios laborales (entre 8.00 am y 19.00 pm) que, movilizados en vehículos eléctricos, cumplan funciones básicas de resguardo de bienes y personas, de anclar vehículos mal estacionados, y también de dar aviso a Carabineros o a los inspectores municipales según sea el caso para la aplicación de sanciones. Para el desarrollo de estas funciones se contará con personal certificado para las labores aquí señaladas.

Otro aspecto relevante que consulta el proyecto es el **desarrollo de un software que permita hacer gestión inteligente de estacionamientos**. Este software podrá ejecutarse desde cualquier ordenador, contando además con una aplicación para smartphones que permita consultar plazas disponibles de estacionamiento y eventualmente reservar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Con eso, el usuario puede ahorrar tiempo, buscando estacionamientos en el centro, puede saber cuántos están disponibles en el subterráneo y cuántos en la superficie.

Pronunciamiento de MIDESO

Conclusiones

Este proyecto tiene beneficios sociales principalmente de los ahorros por tiempo de viaje y consumo de combustible al aumentar la capacidad en la zona céntrica y, a la vez, reducirse el desplazamiento y tiempo por búsqueda de estacionamientos. Por lo anterior, se aprueba la evaluación social del proyecto Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno. Se señala que esta recomendación es válida para los supuestos de las obras a concesionar. En caso de cambios en estos parámetros el informe de la iniciativa debe ser actualizado.

Medidas complementarias específicas (mitigación) tendientes a asegurar un apropiado funcionamiento de la operación vial en las áreas de exclusión y su entorno inmediato, no forman parte de este análisis. Este análisis se realizará durante el desarrollo del diseño de ingeniería de esta propuesta licitada.

Una vez realizada la licitación del proyecto, si la oferta final tiene cambios significativos en los parámetros analizados por este informe, éste pierde validez y deben ser presentados de nuevo a consulta a este Ministerio.

Es decir, el proyecto se tiene que licitar, tal como fue presentado al Ministerio, cualquier cambio, significa volver a presentarlo.



Oficio : 473/2022
Ordinario SES
N°
ANT. : Ord. Secpta N°247 Ilustre
Municipalidad de Osorno
MAT. : Envía informe de análisis de
proyecto FUC "Sistema de
Estacionamientos Públicos de
Osorno"

SANTIAGO, 23/09/2022

DE : JOSE REYES FIGUEROA
JEFE DIVISION EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES
DIVISION DE EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES
A : EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En relación con el proyecto denominado "Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno" y en conformidad a lo establecido en el reglamento DS N°132 (V. y U.) de 2003 (D.O. de 30/08/2003) de la Ley N°19.865, sobre Sistema de Financiamiento Urbano Compartido, tengo a bien informar a Ud. que, del análisis de los informes enviados por vuestra Municipalidad, se adjunta pronunciamiento de nuestro Ministerio para la gestión del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JOSE REYES FIGUEROA
JEFE DIVISION EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES
DIVISION DE EVALUACION SOCIAL DE INVERSIONES

Desde que obtuvimos la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social, pasamos a una etapa más de análisis, que tiene que ver con proyectos de estacionamientos que hayan sido licitados en el país y que tuvieron algún pronunciamiento de la Fiscalía Nacional Económica, para poder, nosotros, tener esos antecedentes, y ver de qué manera podría afectar el desarrollo de esta iniciativa; de esta forma, hicimos una recopilación de un pronunciamiento específico que, a lo mejor, el Asesor Jurídico podría explicar con mayor detalle, pero, la Fiscalía Nacional Económica tiene algunos pronunciamientos, que en este caso me voy a referir a lo siguiente: estuvimos haciendo un análisis de Mercado de los estacionamientos en el área de influencia, para poder tener al alcance datos que nos sirvan para poder medir el impacto de este proyecto en el mercado general de estacionamientos en Osorno.

Mercado estacionamientos en el área de influencia

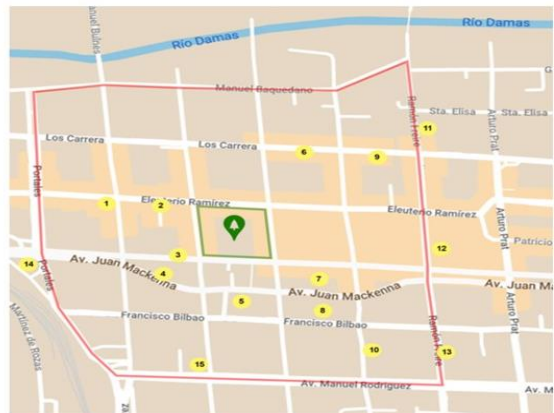


Aumento del parque automotriz. Al comparar los últimos 10 años (2012 y 2022) el aumento del parque es de un 100%. Hace 10 años se registraron 25 mil 436 permisos, el 2022 se contabilizaron en el proceso, unos 50 mil vehículos.

En el año 2022 el aumento fue de 5 mil permisos de circulación, dado que en 2021 se registraron 45 mil renovaciones, lo que en un primer análisis significa sin duda que existe una mayor cantidad de vehículos circulando en Osorno. En todo caso es una cifra que puede ser mayor porque existe un delta que se estima en un 5 a 7 por ciento que no lo tenemos registrado y que tiene relación con personas o automotoras, que son de la comuna, pero sacan su permiso en otra comuna.

El promedio normal en el aumento del parque automotriz de un año a otro es de unos 1.500 vehículos, pero ahora triplicamos ese número, recordemos que hubo mayor liquidez para que las personas pudiesen comprar vehículos y ese es uno de los factores de este considerable aumento.

La calidad del servicio del transporte público también es factor del crecimiento del parque automotriz.



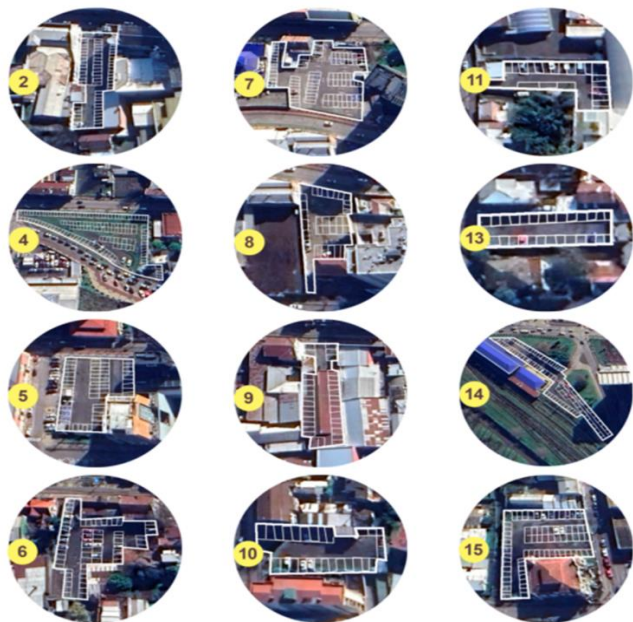
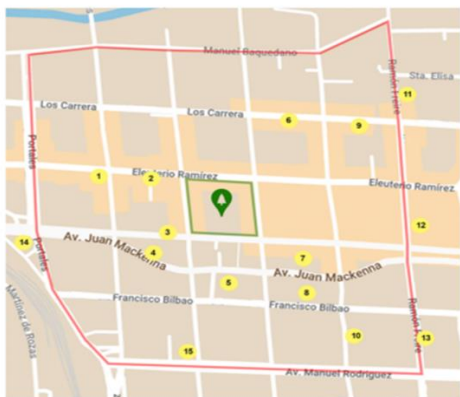
Esta fotografía es del año 1959, donde hay estacionamientos de superficie, frente al Hotel Burnier y a la Gobernación, y hoy día estamos dando el mismo nivel de servicio, estacionamiento de superficie, en este caso está permitido, dentro de 2 perímetros de esa cuadra poder estacionarse, que hoy en día es de la misma forma. Ahora, un elemento principal, que desde el año 1959, sin duda era mucho más fácil conseguir estacionamiento, porque el parque automotriz era mucho menor, pero, con el pasar del tiempo y la posibilidad de poder acceder a comprar automóviles, y el crecimiento del parque automotriz ha hecho de que sea un bien escaso, y en este sentido, si uno hace un análisis de los últimos 10 años en Osorno, del 2012 al 2022 tenemos que el incremento del parque automotriz ha sido de un 100%; hace 10 años se registraban en la Municipalidad de Osorno 25.436 permisos de circulación, y en el año 2002, según datos de la Dirección de Tránsito, habían 50.000 vehículos, entonces, el crecimiento, en 10 años ha sido un 100%, esto sin considerar un porcentaje que no tenemos registrado, y que tiene que ver con Automotoras y personas que sacan sus permisos en otras comunas, pero, que circulan

en Osorno. Ahora, también, si el servicio de transporte público fuera más eficaz y de mejor calidad, sería un desincentivo para usar un vehículo particular.

En términos urbanísticos, también, se produce lo siguiente, hay particulares que poseen terrenos, pero, no construyen edificios comerciales, o edificación en inversión pública, y prefieren tener los vehículos como playas de estacionamientos, eso ocurre mucho en el centro, y en este estudio de mercado que hicimos, pudimos identificar 14 playas de estacionamientos, que es el área de la concesión, recuerden que es Portales, Manuel Rodríguez, Freire y Baquedano, y observamos 14 lugares donde hay estacionamientos públicos:

UBICACIÓN	CALLE	NOMBRE	PLAZAS
1	Eleuterio Ramírez	UNIMARC	95
2	Eleuterio Ramírez	El negro	60
3	Juan Mackenna	El negro	47
4	Juan Mackenna	Sin nombre	145
5	Francisco Bilbao	Estacionamiento Bilbao	50
6	Los Carrera	Horuss Parking	63
7	Juan Mackenna	Sin nombre	95
8	Francisco Bilbao	Sin nombre	31
9	Los Carrera	El negro	33
10	Lord Cochrane	Sin nombre	27
11	Ramón Freire	Sin nombre	20
12	Ramón Freire	Portal Osorno	420
13	Ramón Freire	Sin nombre	28
14	Diego Portales	Sin nombre	83
15	Bernardo Ohiggins	Sin nombre	74

Aquí están las fotografías de los puntos donde se instalan playas de estacionamientos en la ciudad:





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Estacionamientos privados en el área influencia : 1271
- Estacionamiento públicos en el área de influencia : 648
- Total de estacionamientos en el área de influencia: **1919**
- **% de estacionamientos que se Licita en subterráneo y superficie del total del mercado de estacionamiento en el área de influencia: 33%**

Es decir, uno de los primeros temas, que a la Fiscalía Nacional Económica le interesa es qué porcentaje del mercado nosotros estamos concesionando.

Que no sea determinante el pago al municipio para adjudicarse el contrato.

Propender a que nuestras bases no posean barreras de entrada, en el sentido de que no se considere la participación sólo de operadores históricos. Eso es justamente lo que existe en el caso de Osorno, donde sólo se evalúa la experiencia en ejecución de obras según registros públicos MINVU y MOP.

Que las cláusulas de exclusividad sean sólo las requeridas por el modelo de negocios. Esto, en el caso de Osorno se cumple a cabalidad, no existen cláusulas de exclusividad por cuanto no hay restricción a playas privadas o edificios de estacionamientos en predios particulares que siguen regulados por el PRC comunal. Incluso, el estacionamiento en superficie administrado por la empresa adjudicataria es sólo una parte (33%) de todos los estacionamientos.

La cláusula de exclusividad va a estar dada al perímetro de las 2 cuadras del centro, pero, en superficie, si hay una playa de estacionamiento privada, esa sigue funcionando, está permitida, y sigue normada por nuestra Ordenanza.

Qué se requiere como acuerdo del Concejo Municipal:

- Formalizar la Etapa de proposición con acuerdo del Concejo Municipal.
- Primer acuerdo:

B. Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Etapa de Proposición de la Empresa DHU Arquitectos Asociados, por el proyecto "SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS DE OSORNO", según lo señalado en el Art.N°17 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido, Decreto Supremo N°132 (VIU) del 2003 (Con la aceptación de la propuesta se entiende que ésta ha sido transferida al organismo licitante a cambio del premio en la elaboración de la oferta. En las bases



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de la licitación se dejará constancia de la identidad del postulante y del premio a que éste tiene derecho en la evaluación de la oferta).

El premio no lo fijamos nosotros, aquello está fijado en el Reglamento de la Ley, y es lo que se señala a continuación:

«PREMIO: De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Financiamiento Urbano Compartido, el postulante cuya proposición fue aceptada y que está individualizado en las Bases Administrativas o bien, el Grupo Licitante del cual participe, tendrá un premio de un 5% en la evaluación.

El puntaje de la oferta económica se incrementará en la cantidad que resulte de ponderar dicho puntaje por el porcentaje del premio.»

Eso es, señor Alcalde, Concejales y Concejalas, y como primer Acuerdo se requiere un Acuerdo de Concejo para formalizar la etapa de Proposición, y poder pasar a Licitación.»

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, colegas, alguna consulta.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, no me queda claro el tema de la Licitación con la empresa, si la empresa ya está.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, este punto 13° comprende 3 letras, A, B y C, la letra C la vamos a dejar pendiente, por una situación jurídica que hay que resolver, según lo que me explicaron, pero, podemos votar la letra B, que es la Aceptación de la Proposición de la empresa para los Estacionamientos Subterráneos; el tema de la letra C, que es elegir un Concejal, va a quedar pendiente.”

CONCEJALA SCHUCK: “Mi duda es la letra B, porque se supone que vamos a votar por la empresa que ya está, ¿va a ser un Trato Directo?”

ALCALDE CARRILLO: “No, es la empresa que hizo el proyecto, ahora, si en esta Licitación esta empresa ganara, no hay problema, si gana otra empresa, que no sea ésta que hizo el proyecto, la empresa que gana tiene que pagarle a la empresa que hizo el proyecto.

SEÑOR DONOSO: “Esto es lo siguiente, lo que vamos a hacer es aprobar la etapa de Proposición, para que la tuición del proyecto pase a ser Municipal, porque este proyecto es privado, los planos, los derechos, los diseños de ingeniería, lo que hicieron los Arquitectos, es un diseño privado, entonces, para poder licitarlo, nosotros, necesitamos que pase a tuición de la municipalidad, entonces, lo que hacemos es Aceptar la Propuesta, y con eso la empresa, se da por Ley, que el proyecto pasa a ser Municipal, y lo que reciben ellos a cambio es que en las Bases de Licitación se va a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

señalar, expresamente, que ellos son quienes presentaron el proyecto, y que tienen un 5% de puntos ganados en la Licitación.”

CONCEJALA SCHUCK: “Cómo llegó esta empresa, cómo esta empresa llega a donde nosotros.”

SEÑOR DONOSO: “Esta empresa llega porque ellos presentaron a la Municipalidad un proyecto, cualquier privado puede venir a la Municipalidad y presentar un proyecto bajo la Ley FUC; en Osorno hemos recibido 2 proyectos, una vez llegó un proyecto para realizar un desarrollo inmobiliario con parque y un lago, que era para el Parque Hott, pero, ese terreno fue entregado a la Municipalidad a través de una donación, y no podíamos cambiar el destino de donación. Por lo tanto, eso no lo declaramos de interés público, y se rechazó y no se siguió con una presentación. El segundo proyecto que recibimos fue esto, y como les señalo, la Ley permite que cualquier privado presente un proyecto, la Municipalidad lo estudia y ve si es de interés público, y si es de interés público pasa a otra etapa, que se llama Proposición, y después se licita, es una secuencia de procesos, pero, cualquier privado lo puede hacer, es como la Ley de Concesiones.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Cuatro consultas, muy breves, señor Alcalde; primero, el tiempo de construcción está estimado.”

SEÑOR DONOSO: “Va a estar definido en la oferta que hagan las empresas, queda abierto, pero, estimamos que el desarrollo de la 1ª etapa debería demorar 8 meses.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Segundo, en la Ordenanza que aprobamos hace poco, aparece \$20.- el minuto, eso también va a tener que ser modificado, para efectos de este futuro Estacionamiento Subterráneo, o sea, es otro contrato.”

SEÑOR DONOSO: “Es otro contrato y se rige bajo una ley especial que regula las tarifas de estacionamientos en Chile, no puede haber cobros que superen los márgenes que la ley defina”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El tema de soterrar cables no me quedo claro, me lo podría explicar nuevamente”.

SEÑOR DONOSO: “Para soterrar cables en Chile se requiere infraestructura de canalizaciones subterráneas, esas son de alto costo, porque van en subsuelo, pero, además, hay que pagarles a las empresas para que bajen sus cables, entonces, hay un doble costo asociado y no hay ninguna obligatoriedad de un privado para realizar estas instalaciones porque eso también tiene un costo, entonces, lo que se va a construir acá es la infraestructura para soterrar. Después se van a ver empresas que puedan generar otros proyectos con otros financiamientos que permitan soterrar los cables”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Por último, quiero hacer un comentario para tenerlo en consideración, en algún momento, respecto a lo que me sucedió en Puerto Montt. Cuando me tocó ser SEREMI tuve problemas con el estacionamiento subterráneo, debido a que realizábamos eventos en el centro de Puerto Montt y lo que hacíamos era impedir el acceso al estacionamiento en algunas calles que justo pasaban por ahí, vueltas ciclistas, entre otras, entonces, para tenerlo en consideración, porque tuvimos varios litigios judiciales con el SBT de Puerto Montt, por efecto que nos demandaron varias veces por utilizar las calles cuando ellos tenían un contrato que les permitía operar en cierto margen, en cierto horario y nosotros transgredíamos ese contrato. Lo anteriormente mencionado, es para dejarlo como comentario, no más allá, porque quizás haya cambiado la ley, y esté mencionando cosas que son extemporáneas”.

SEÑOR DONOSO: “Es un buen ejemplo, porque también nosotros hemos tomado acción en relación a como otros municipios han desarrollados proyectos y en algunas ciudades hay particulares que tomaron derechos de concesiones mineras que se inscriben como propiedad derechos para poder explotar minas, inscriben los subsuelos de las ciudades y cuando uno quiere hacer un proyecto después especulan concesiones mineras, justamente lo que le pasó a Puerto Montt, entonces nuestra unidad jurídica tomó esos resguardos y los derechos de subsuelo están inscritos a favor del municipio, entonces nosotros no vamos a tener el mismo ejemplo de lo que sucede en otras ciudades, nosotros lo hemos incorporado y está previsto hoy día que no vamos a tener problemas en trabajar en subterráneo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo tres preguntas, una más técnica que tiene que ver con el tema de Ingeniería. Acerca de los edificios cercanos, no sé ve comprometida su estabilidad, si está considerado me imagino que las empresas cuando hagan este trabajo verificaran eso. La siguiente consulta es administrativa, por qué no se licito este proyecto de forma aparte particular, o este reglamento así lo exige, y la última es que esta empresa no la conocemos, no se habla de eso acá”.

SEÑOR DONOSO: “Está señalada en el punto de tabla letra B, DHU Arquitectos Asociados, esa es la empresa. No se desarrolla en otra modalidad porque la empresa lo presentó bajo la ley FUC, por eso hemos seguido el conducto de la ley de Financiamiento Urbano Compartido. Esto está a nivel de ante proyecto y cuando se desarrolle a nivel de proyecto se tiene que aprobar, por la Dirección de Obras los permisos de construcción, tomando todos los resguardos de provisiones que tienen que ver con las propiedades particulares que están bajo el área de influencia del proyecto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Era para dar a conocer la empresa, a las personas que hoy en día nos están escuchando, ya que me estaban preguntando”.

SEÑOR DONOSO: “Para mayor tranquilidad de ustedes, esto también va a estudio de impacto ambiental, entonces también habrá una profundización en todos los análisis que comprenda la ejecución de esta obra”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Mi duda es la siguiente, una primera empresa presentó el proyecto, nosotros supuestamente lo vamos aprobar y después esta misma empresa también va a entrar a la licitación, si esta empresa aprueba el proyecto tiene alguna consideración especial a la hora de hacer las puntuaciones. Sin considerar el 5% anteriormente mencionado, sino que después vienen otras 5 empresa y una se va a ganar el 5%, si es que no es la que presentó el proyecto. Eso es lo que entiendo, una de las 5 va a ganarse el 5%. Entonces la que lo presentó tiene alguna consideración especial cuando se haga la evaluación de las 6 empresas que presentaron a la licitación”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso fue lo que se explicó justamente colega, que esta empresa que presentó el proyecto tiene consideración, habló de premios don Claudio Donoso y explicó que a esta empresa va el 5%”

CONCEJAL TRONCOSO: “Y si ganara otra”.

ALCALDE CARRILLO: “No, porque el diseño y el pre proyecto lo hicieron ellos”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Tenía entendido que cualquiera que se gane la licitación podía obtener ese 5%”.

CONCEJAL CASTILLA: “El 5% por su parte, es comenzar con este porcentaje a favor para postular”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, entiendo”.

SEÑOR DONOSO: “Lo que vamos a hacer si se aprueba, es comunicarle formalmente a esta empresa que su propuesta ha sido aceptada en la etapa de proposición, eso según la ley significa que el proyecto va a ser de tuición de la Municipalidad y podemos licitarlo con los derechos de propiedad Municipal. La empresa al renunciar el proyecto y pasarlo a la Municipalidad lo que gana es una ventaja en la ponderación de la licitación, si se presentan 5 empresas, esta va a tener un 5% de puntaje adicional en su oferta económica según lo señala el artículo de la ley, eso es el canje que se realiza. Nosotros ahora pasamos la tuición del proyecto a Municipal y lo que ellos reciben a cambio es una ponderación de un 5% en la licitación y eso no lo tiene ninguna otra empresa, ellos comienzan con esa ventaja”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde tengo una consulta, se puede hacer llegar un informe de quienes componen esta empresa, con la personalidad jurídica, quienes son, su representante legal”.

ALCALDE CARRILLO: “Si, que se haga el informe”.

CONCEJAL CASTILLA: “Respecto a la misma pregunta, también sería importante saber la experiencia de esta empresa, donde están funcionando, donde se han ganado licitaciones, entre otras cosas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Alcalde, cuál es la razón jurídica de por qué se retira el punto C, me lo pueden explicar por favor”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio Donoso lo explicará enseguida”.

CONCEJAL CASTILLA: “Tengo una pregunta, la ponderación siempre es un 5%, nunca es un 4% o 3%”.

SEÑOR DONOSO: “No, porque está por ley el 5%”.

CONCEJAL CASTILLA: “Porque quizás hubiera sido necesario que estuviera acá y que en las bases de licitación se dejara constancia de la entidad del postulante y del premio que este tiene, no se habla de esto específicamente”.

SEÑOR DONOSO: “No está en porcentaje porque en la etapa que viene les voy a explicar que las bases la tienen que aprobar el Concejo, y ahí en el punto de las bases estará y ustedes van a aprobar el porcentaje cuando aprueben las bases”.

ALCALDE CARRILLO: “En votación colegas votamos la letra B y a continuación explicaremos el motivo de la letra C”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Etapa de Proposición de la Empresa DHU Arquitectos Asociados, por el proyecto “SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE OSORNO”, según lo señalado en el Art. N°17 del Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano Compartido, Decreto Supremo N°132 (VIU) del 2003. Con la aceptación de la propuesta se entiende que ésta ha sido transferida al organismo licitante a cambio del premio en la elaboración de la oferta. En las bases de la licitación se dejará constancia de la identidad del postulante y del premio a que éste tiene derecho en la evaluación de la oferta.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°79 del 23 de Marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°186.-

ALCALDE CARRILLO: “Ahora explicamos la letra C del punto 13”

SEÑOR DONOSO: “Con la aprobación que ustedes han hecho vamos a pasar a la etapa de licitación, hay una comisión técnica donde tenemos un borrador de base pero la ley señala que cuando el organismo licitante sea el municipio los casos que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

corresponda con sujeción a lo establecido en el artículo 65 de la ley 18.695, la aprobación de las bases de licitación debe hacerla el Concejo, es decir, ustedes tienen que aprobar las bases de licitación, eso es lo que señala la ley, obtener del Concejo Municipal la aprobación de las bases de licitación, entonces nosotros vamos a pedir un punto de tabla algún martes próximo, donde les vamos a pasar el borrador de base, seguramente vamos a trabajar en alguna comisión que en este caso puede ser de infraestructura, trabajamos en detalle y posteriormente en otra sesión aprobar las bases de licitación y ahí también la ley señala que en la comisión de evaluación, si el organismo licitante es un municipio, la comisión técnica tiene que estar integrada por profesional representante del alcalde y otra del Concejo municipal, entonces por eso habíamos puesto un punto que era la elección de un Concejal para integrar la comisión de evaluación pero hay una inquietud de asesoría jurídica de poder pasar esto a cuando tengamos las bases, porque si pueden ver el texto señala por un profesional representante del Alcalde y otro del Concejo Municipal, entonces no dice un Concejal específicamente puede ser un profesional entonces esa duda jurídica queremos aclararla primero pero de igual forma la ley señala que ustedes van a estar representados en la comisión de evaluación, por eso solicitamos retirar el punto para poder aclararlo jurídicamente mejor y tenerlo cuando aprobemos las bases”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto colegas en votación para retirar del punto de tabla letra C del punto N°13.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de retirar letra C del Punto de tabla por lo argumentos jurídicos esgrimidos en el acta.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°187.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS

1.- ALCALDE CARRILLO: “Tenemos un punto sobre tabla y solicito el acuerdo del Concejo para discutirlo y poderlo votar”.

Se da lectura al «ORD. N°614 DIDECO. ANT.: NO TIENE. MAT.: SOLICITUD DE CONTRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIONES EN RECINTOS MUNICIPALES. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por medio del presente y junto con saludarle, se requiere respetuosamente su VB para solicitar la contratación directa para la empresa Transportes y Servicios Marcelo Vergara Sáez E.I.R.L. la que actualmente realiza el Servicio de Aseo y Mantenciones Menores en contrato directo por los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Para efectos de duración del contrato, este termina con fecha 31 de marzo de 2023. Por lo que se requiere su prolongación por un periodo de 6 a 9 meses a contar de la fecha indicada, por motivos de necesidad sanitaria y en virtud del buen servicio otorgado por la empresa mencionada.

Según la cotización enviada por la empresa, el costo mensual por servicio realizado es de \$71.637.429.- IVA Incluido, mismo valor que se cancela actualmente.

Cabe destacar que anteriormente se realizó la licitación correspondiente para prestación con el ID 2308-33-LR23, la cual arroja como resultado revocada, de la que se adjunta documentación anexa incluyendo la cotización antes mencionada.

Sin otro en particular.

Le saluda atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas"

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo una duda, según la ley 19.880 sobre bases del procedimiento administrativo dice que el artículo 3° en su párrafo final dice que los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional. Pregunto esto porque tengo entendido que el acto administrativo no se realizó y por ende yo creo que lo que se está manifestando aquí el abogado en el artículo 61° también habla claro y preciso porque los órganos que tienen dictado la revocación no procederá en los siguientes casos, y eso también está claro, entonces me gustaría para clarificar lo que estamos votando si estamos dentro del marco establecido por la ley".

Se integra a la mesa del Concejo don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Señor presidente, señores Concejales y señoras Concejales, aquí lo que hay que manifestar es que efectivamente lo que se ha producido es una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

revocación de un acto administrativo que está expresamente reglado en la ley de procedimiento administrativo y se hace bajo ciertas condiciones que en este caso se presentan plenamente y se produce fundamentalmente porque existió un error en la base técnica al solicitarse una implementación que es exigible a todos los oferentes cumplir, por lo tanto ningún oferente podía cumplir con algo que se pidió, que era un tractor con un HP que no existe en Chile, entonces por eso la ley de procedimiento administrativo establece esta facultad de los órganos de la administración cuando se producen estas situaciones de revocar el proceso y eso es lo que se hace técnicamente donde el sistema del portal también lo acepta para que esté realizado materialmente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estoy claro, tenía la duda por un fallo que tiene la Corte Suprema de Concepción que desestima un hecho muy parecido, por lo tanto, por eso consultaba, si al acto administrativo se le entregó la orden de compra al proveedor y si este la aceptó y si después de eso o antes, se le está haciendo la revocación de la licitación que hablamos acá”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Para complementar Concejal, aquí no se generaron derechos a favor de terceros en ningún momento porque no hubo adjudicación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Me queda claro, esa es la pregunta y la respuesta, gracias don Hardy”.

CONCEJALA LICÁN: “Por qué razón los auxiliares de aseo reciben menos bono de colación y movilización, trabajan menos horas o hay alguna razón en comparación a los otros cargos de desempeño que hay”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “No se lo puedo responder, no estoy seguro si los que controlan esta licitación, podrían tener mayores antecedentes, solo digamos que lo que está aquí es la oferta que hace el contratista para esta licitación, pero como digo el tema que es acerca del pago de remuneraciones eso lo controla la unidad respectiva que ve el contrato”.

CONCEJALA LICÁN: “Esa Unidad respectiva me podrá responder Alcalde, o entregar algún informe”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga un informe por favor al Concejo y si no hay más consultas votamos colegas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Contratación Directa para el “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EMPRESA	TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVER E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.068.653-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO VERGARA SÁEZ
DIRECCIÓN	LIMACHE N°1196, OSORNO.
PERSONAL	53 PERSONAS
SECTORES	SECTOR N°01 RECINTOS DEPORTIVOS SECTOR N°02 CEMENTERIO MUNICIPAL SECTOR N°03 PISCINAS PARQUE CHUYACA Y RAHUE ALTO. SECTOR N°04 PISTA PATINAJE EN HIELO
PERIODO	6 MESES, A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
VALOR MENSUAL	\$71.637.429.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL SERVICIO	\$429.824.574.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°614 del 24 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°188.-

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, quiero plantear un tema del D.A.E.M., referente al PADEM. Hay varios temas que hemos planteado, el año pasado cuando se aprobó este PADEM y cuando se hizo, nosotros trabajamos en Comisiones, y quedamos claros de que éstos se hacen y se cumplen. El PADEM anterior tuvo varias modificaciones que no conocimos, y desde ahí nace un acuerdo que está en el Concejo, para que esto se haga saber acá. Tengo el caso de una profesora, no voy a dar su nombre, por razones de resguardar su identidad también, que ella presentó una carta que llegó a mi correo, donde tenía que asumir un cargo en el Liceo Comercial de Osorno, tal cual lo estipula el artículo 22, N°2 de la ley 19.070, y ella está en excedente de sus horas de profesionales de la educación, pero solicitó el traslado y lo solicitó al Liceo o Instituto Comercial de Osorno, desde la Escuela "Ana Aichelle" hacia el Instituto Comercial. Lo que quiero saber es que, según la profesora, aún no ha sido recibida ni recepcionada como tal en el establecimiento en el cual fue designada; además, hay varios casos más, señor Alcalde, que hoy no vienen al caso, pero, quiero plantear este tema y exigir que lo que se plantea aquí en este Concejo, porque al final es usted quien hace la Tabla, solicita los votos y nos pide el apoyo para que estos instrumentos aprobados por este Concejo se sancionen, se cumplan. Así es que lo que pido, señor Presidente, es que esta situación se aclare y se le dé la titularidad de 44 horas que ella está solicitando, argumentando en un documento legal que este Concejo aprobó, bajo la ley 19.410".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Don Mauricio, que se haga un informe al respecto, el caso de esta profesora en particular”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro Alcalde, para seguir en lo mismo, es que este PADEM fue sancionado en la discusión que se dio cuando hice la demanda por derechos fundamentales del trabajador; cuando fui desvinculado por opinión política, el Juez de la época, sancionó al PADEM como un instrumento válido, en el cual le pregunta al municipio en qué parte, en qué página, en qué índice está la suspensión de las horas del actor, no están. Por lo tanto, no están dando cumplimiento al PADEM, y tiene una calidad jurídica, señor Presidente. Eso es lo que quiero y que la profesional asuma sus funciones donde corresponde”.

ALCALDE CARRILLO: “Está claro, ahí está don Mauricio Gutiérrez, tomando nota al respecto”.

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Gracias, señor Alcalde. Ante algunas dudas, inquietudes de personas del sector y funcionarios, quisiera consultar de la situación actual del Director del Cefam 5° Centenario, don Ignacio Aravena; tengo entendido que está suspendido de sus funciones, después de haber estado ausente aparentemente por unas licencias médicas y quisiera saber si esto está a través de un Sumario, alguna denuncia judicial, la información que se pueda entregar aquí”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, efectivamente, se abrió un Sumario, por denuncias hechas por escrito y ese Sumario arrojó, justamente, para mayor claridad de la investigación, la suspensión, mientras dure el Sumario”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, solicito, si es posible, que se emita un informe de parte de la Dirección de Obras para conocer el estado de avance de la superficie de la futura cancha sintética de la Escuela Canadá, si es que la Dirección de Obras puede emitir un informe”.

ALCALDE CARRILLO: “Que la Dirección de Obras haga el informe por escrito y esté listo para mañana, por favor”.

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, el domingo pasado me dirigí a la Feria Moyano, y en este recorrido se me acercó la señora Marlis Torres, de parte de su Directorio, ella es la Presidenta de esta Organización, para hacerme una consulta, y lo quiero hacer aquí, para ver en qué proceso va una tapa que ellos necesitan, en la parte alta del sector norte. Ella consulta en qué proceso va, porque no tan solo es la tapa de la lluvia que le llega del sector norte y también un muro que va a impedir que escurra el agua hacia el sector Pacífico, que está sobre el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nivel de la loza; entonces, ahí se necesita o un muro o rebajar esa calle que es de ripio, porque se viene el invierno, se vienen días difíciles, y no quisieran pasar esos apremios nuevamente. Consultan ellos, cómo va el proceso, para que trabajen con mayor comodidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, mire, con mucho respeto le voy a responder, porque no podemos en cada Concejo responder los mismos puntos; ustedes acaban de aprobar el acta, se supone que ustedes leen el acta, y en el acta está que el martes pasado se discutió el punto, pasó el profesional y lo explicó; dijimos en qué etapa estaba, entonces, les pido que lean el acta, ahí está la respuesta de lo que usted necesita, puede entregar incluso una copia a los dirigentes, y ahí está la respuesta”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Estoy accediendo a la inquietud de ellos, porque no solo fue la Presidenta, sino parte del Directorio también”.

ALCALDE CARRILLO: “Colega, en el acta está la respuesta a la pregunta que usted me está pidiendo; por lo tanto, si usted lee el acta, sabe que ya se explicó el martes pasado, acá en el Concejo Municipal”.

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Muy bien, señor Alcalde, déjeme pedir medio punto, para solicitar una reunión de la Comisión de Cultura, para el día viernes 04 de abril, donde queremos tratar todas las inquietudes que se manifestaron aquí”.

ALCALDE CARRILLO: “El 04 de abril habrá una reunión de Comisión de Salud, solicitada por el Concejal Castilla.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Entonces, para el martes 11 de abril.”

CONCEJALA URIBE: “Esa fecha la estoy solicitando para una reunión de Desarrollo Social, y tengo casi todo coordinado.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, entonces, para el martes 18 de abril, a continuación de la Sesión de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Cultura, para el día martes 18 de abril de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, con la participación de la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural Osorno, señora Rosana Faundez.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°189.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, mi punto de esta semana es para agradecer y finiquitar, o cerrar un tema, del cual fui víctima por nueve meses de acoso y hostigamiento, además, también por el respeto que tienen todos los dirigentes, ya que también fui dirigente y Presidenta de una organización, y sé lo que significa utilizar el tiempo para ayudar a otros; por todos estos meses fui hostigada por personas mal intencionadas que atentaron contra mis garantías fundamentales expresadas en la Constitución actual, como son el derecho a la honra, tanto mía y de mi entorno familiar. Hace poco la Corte de Apelaciones de Valdivia concluye como resultado del recurso de protección presentado, el cual voy a leer, es un pequeño extracto: “Se realizaron las acciones fácticas con el ánimo de deshonar y una actitud de desacreditación malintencionada, si bien es cierto existe el derecho de expresión en cualquier medio masivo incluyendo en redes sociales y sin perjuicio de ello, tiene como límites el respecto a la vida privada y a la honra de las personas” y, en mi caso, con injurias y calumnias, asignándome delitos que es más grave aún; estas publicaciones fueron un acto arbitrario y que solo contribuyeron a denostar el derecho de mi imagen propia y su reputación. Esta red social fue usada en forma indebida, se realizó un mal uso de un mecanismo informático masivo, lo que constituye un acto arbitrario e ilegal. La Corte Suprema acoge el recurso de protección y ordena la eliminación de las publicaciones en descrédito y en deshonor de mi persona, todo lo que se haya publicado o lo que quieran publicar, una organización que pertenece a la ciudad de Arica, que no voy a mencionar su nombre porque no le voy a dar fama. Agradecer a usted, señor Alcalde, a los colegas Concejales que se acercaron y me apoyaron en su oportunidad, Juan Carlos Velásquez, Herta Licán, Mario Troncoso y usted que siempre demostró empatía y siempre comprendió lo sucedido; también, a muchos dirigentes que solidarizaron con mi persona, la Directiva de la Unión Comunal de Adultos Mayores, don José Monsalve, la Corporación Siglo XXI, la señora Mirta de Moyano, la señora Tejada de Tierra Santa, entre muchas otras más. Un llamado a la responsabilidad al comentar, difundir, compartir contenidos en redes sociales; hay que tener un respeto y un cuidado único, las organizaciones acusadas y acosadas como Protectora San Francisco de Osorno, que sus dirigentes están aquí presentes y Patitas Suaves, entre otras, también fueron acogidos todos sus recursos de protección presentados. Obviamente, esas no tendrán la misma difusión versus las injurias y calumnias que quedaron difundidas en las redes, cualquiera puede ser víctima, pero así mismo hay que tener la valentía para enfrentar a estas personas sin criterios. Estoy plenamente convencida que, a pesar de todo, renuevo mi compromiso para ayudar a los animales, familias y comunidad en general, para hacer de los barrios un lugar armonioso para la vida de todos. Gracias a las organizaciones por hacer tanto y muchas veces con tan poco. Finalizo, citando a Mahatma Gandhi: “la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que se trata a sus animales”. Gracias, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias Cecilia, y sigue contando con nuestro apoyo y de todos los colegas Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8.- CONCEJALA LICAN: “Gracias Alcalde, quisiera pedir un informe al D.A.E.M. de la matrícula indígena que hay en el establecimiento que está dentro de la penitenciaría, “INTI SUYAI”, por favor”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, don Mauricio que se haga el informe, por favor, al Concejo y a la colega”.

9.- CONCEJALA SCHUCK: “Gracias Alcalde, tengo en mis manos un Certificado emitido por la asistente social, Jefa subrogante del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno, que certifica que la Organización Social Unión Comunal de Juntas de Vecinos, registra una rendición pendiente con esta municipalidad. El plazo para rendirlo era hasta el 22 de marzo, entonces, mi pregunta, señor Alcalde, es si esto está rendido o no”.

ALCALDE CARRILLO: “Como le llegó ese documento, colega”.

CONCEJALA SCHUCK: “Alcalde, creo que nos llegó a todos”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, DIDECO, por favor puede pasar, quién emitió ese certificado”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco.

SEÑOR SPORMAN: “Concejales, Concejales, señor Alcalde, bueno, es un asunto normal que todas las organizaciones están sometidas a un proceso de rendición de cuentas de su proyecto; ahora, la etapa que tenemos nosotros, es notificar a la organización, porque si es 22 de marzo, tengo entendido estamos dentro del plazo, para notificar a cualquier organización, tenemos plazos prudentes y sensatos para empezar a notificar. Si hay una organización que no rinde, dentro del plazo establecido, inmediatamente enviamos notificaciones para que rindan; a la tercera vez, se envían los antecedentes a Asesoría Jurídica, para que haga la correspondiente demanda judicial y administrativa. Eso es para todas las organizaciones. De hecho, hemos entregado muchos aportes, los FONDEP, los FIAL, están todos sujetos al mismo procedimiento, tenemos que notificar, porque todos tienen que rendir”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, cuando asumimos esta Administración, había 260 organizaciones sin rendir, bajamos a 8 y hay una fiscalización permanente. Ahora, hay un margen de tiempo, no es la única organización que hoy día tiene pendiente rendición, hay otras igual, muchas de ellas ingresan cartas pidiendo ampliación para sus rendiciones, por distintas razones, pero hay un tiempo prudente de espera para sus rendiciones”.

CONCEJALA SCHUCK: “Podríamos tener un informe de las otras Organizaciones que no han rendido”.

SEÑOR SPORMAN: “Generalmente más del 50% caen en los tiempos de los plazos, porque hay que diferenciar la ejecución del proyecto y la rendición, de acuerdo al convenio que se firma”.

10.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, me gustaría saber si hay algún avance, hay fechas en el tema del gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorro”.

ALCALDE CARRILLO: “Se está avanzando, pero les llegará un informe por escrito”.

11.-CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es para solicitar autorización para realizar una reunión de Comisión de Desarrollo Social, para el 11 de abril, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Desarrollo Social, para el día martes 11 de abril de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°190.-

12.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:





Esto tiene que ver con el Vertedero Curaco. Lo importante, señor Alcalde, quiero resaltar una situación que tiene que ver con los camiones que ingresan al Vertedero Curaco, están quedando atascados por el barro y se hunden porque la ruta de los caminos al Vertedero, no están cumpliendo con ese requisito, que era una situación puntual en el año 2021, cuando se hace una licitación y esa licitación después sufre una modificación, donde el Contratante del servicio no tiene responsabilidad porque se le rebajó, justamente, la parte que era mantención de caminos internos y mantención y adecuación interno del Vertedero Curaco, y esto está llevando problemas para los choferes, porque tienen que ser remolcados o empujados por la parte trasera del camión por un bulldozer o alguna máquina y eso está destruyendo los camiones. Lo otro, hay sectores donde está saliendo humo, y son dos sectores donde se ve humo visible y permanente; otra preocupación de los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

conductores, es si eso es subterráneo puede producir algún desplazamiento mayor. Lo que quiero pedir acá, señor Presidente, si el Inspector Técnico, hasta ahora, ha visto ese tema, si se ha desarrollado alguna evaluación en terreno, algún diagnóstico, algún protocolo, si hubiera algún incendio subterráneo. Estas cosas preocupan, por los temas tóxicos. Si se puede informar ahora o emitir algún informe, señor Presidente.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes Concejales, Concejales, señor Presidente. Bueno, recién conversé con el Inspector Técnico del servicio y dice que hoy conversó con el residente del Vertedero y no habría ninguna información; y con respecto al tema del humo señalado, nada; creo que es importante señor Concejal, llamar para ver en forma rápida en terreno, de igual forma vamos a pedir que vayan a revisar. Respecto al camino, se ha visualizado, justamente, rotura del camino, dado la configuración del terreno, va a ser necesario poder habilitar un nuevo camino. Nuestro Ingeniero Civil de la Secplan ya visitó el terreno, son 290 metros lineales, que nos van a permitir el acopio de basura en otra área, ya tenemos la cubicación del material para poder habilitar un nuevo camino, tenemos que colocar un geotextil, así es que vamos a iniciar el proceso; respecto al camino existente es responsabilidad del Contratista mantenerlo, pero no respecto a este nuevo camino que nos va a permitir depositar la basura de invierno”.

ALCALDE CARRILLO: “Le pido don Carlos nos haga llegar un informe detallado, por las fotografías que nos muestra el Concejal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se ve una humareda; y segundo, me gustaría verificar en terreno si el Concesionario mantenía o no el camino en condiciones, de lo contrario, correspondería que se le aplicara alguna multa”.

13.- ALCALDE CARRILLO: “Bien, colegas, solo tengo una información, que tiene que ver con la Cuenta Pública del día viernes; quiero informar al Concejo Municipal que, dando cumplimiento al artículo 67 de la ley 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades, hemos publicado la Cuenta Pública Gestión Municipal año 2022 en el sitio Web municipal, sección “Nuestro Municipio”. La información que se acompaña ahí: son 860 páginas, donde se detalla entre otros:

- El balance de la ejecución presupuestaria y el estado financiero 2022.
- Acciones realizadas para el cumplimiento del plan de Desarrollo Comunal.
- Resumen de las auditorías, sumarios, juicio y convenios.
- Indicadores más relevantes de Salud y Educación Municipal, para conocimientos del Concejo y también de quienes nos escuchan a través de las redes sociales y del Canal Municipal.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

14.- Se da lectura al «ORD. DAJ N°24-V DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N° 26/2023. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE HIJOS ILUSTRES. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2023. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°26/2023 de Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 05 de Enero de 2023, que dice relación con consulta sobre designación de personas destacadas en la Comuna de Osorno como Hijos Ilustres, vengo en informar a Ud. lo siguiente:

Que en la legislación actual, no existe reglamentación en cuanto a la designación de Hijos Ilustres en las respectivas Comunas, sin embargo, constituye una noble tradición nacional, que las Corporaciones Edilicias distinguan como “Hijos Ilustres” de la comuna a aquellos vecinos cuyo desempeño público en una determinada actividad ha superado los niveles de lo cotidiano, sugiriéndose contar con el acuerdo del Concejo para tal designación.

Que por otra parte, en cuanto a la consulta con respecto a si se ha declarado como hijo ilustre a alguna persona post mortem, se viene en señalar que ello se ha realizado en variadas ocasiones, tal como se aprecia en listado que se adjunta.

Sin otro particular, saluda Atte. A Ud. HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

15.- Se da lectura al «ORD. N°37 DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N° 64/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2023. MAT.: SOLICITA INFORMAR FISCALIZACIÓN E INFORMAR AL RESPECTO. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR DISEPU ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO.

Junto con saludarlo y en atención a lo solicitado por Usted, referente a informar sobre fiscalizaciones de control de extracción de áridos en la rivera del Rio Rahue, en el sector Los Boldos de Francke, al respecto se informa a Usted, lo siguiente:

Esta Dirección mediante reuniones de trabajo e instrucciones, ha encomendado a los Inspectores Municipales la fiscalización dentro de sus patrullajes de la rivera del Rio Rahue, incluyendo el sector de Los Boldos de Francke.

Sobre la base de lo anterior, se han cursado algunas multas por lavado de vehículos motorizados en la rivera del Río Rahue, corte y extracción ilegal de madera en la rivera del Rio Damas, sin embargo, no se ha detectado extracción de áridos flagrante con maquinaria pesada.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin perjuicio de lo anterior, se está en contacto con el Departamento de Medio Ambiente de la I.M.O., Sr. Sixto Salazar (geógrafo) y también con el Sr. Prefecto de la PDI, Don Sergio Alvear Cruz, con el fin de coordinar un patrullaje mediante la utilización de Aeronave Dron y el apoyo de la Unidad especializada en delitos medio ambientales BIDEMA (Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente), con asiento en Valdivia, de lo cual se informará a usted oportunamente.

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes, LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR DISEPU ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO».

16.- Se da lectura al «E-MAIL DIRMAAO DELIBERACIÓN N°81. MAT: ENTREGA DE AGUA EN SECTOR PULOYO. LUNES, 20 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS A. MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, informo a usted situación de entrega de agua del sector Puloyo.

1. Efectuada las consultas a los conductores de camión aljibe municipal informaron que en el lugar existía un estanque de capacidad de 3.000 litros (distante a 50 metros de los 2 estanques que fueron instalados el jueves pasado en el lugar).
2. Los funcionarios choferes de camión aljibe Sres. Juan Carlos Becerra y Cristofer Ojeda que realizaban la entrega de agua en dicho sector señalaron que en cada ocasión que iban a suministrar agua, el estanque de 3.000 litros estaba lleno de agua, por lo que el último recorrido fue realizado el mes de marzo de 2021, y desde esa fecha nunca existió solicitud de suministro de agua por parte de los vecinos del sector (San Juan de la Costa). Dicha situación no fue informada por los conductores antes citados a la jefatura de la época, Sr. Víctor Hernández Sánchez. Se hace presente que la encargada actual del Departamento como el suscrito no tenían antecedentes de este hecho.
3. Por lo anterior, se verificó situación en terreno, y se coordinó con la Sra. Lucinda Jaramillo la entrega de agua semanal para recarga de los 10.000 litros (volumen de ambos estanques instalados) de acuerdo a necesidad de los vecinos del sector.

Finalmente se informa que la Sra. Lucinda Jaramillo, solicitó vía carta ingresada en Oficina de Partes (Folio 2292, ID DOC 1573558, de fecha 08.03.2023, actualmente en Alcaldía), materiales para construir plataformas para instalar estanques de forma definitiva, ya que la estructura de madera que construyeron cedió con el peso de los estanques y agua. Por ello se copia correo a DIDECO para determinar factibilidad de acceder a lo solicitado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Es todo cuanto puedo informar., Saluda atentamente CARLOS A. MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

17.- Se da lectura al «E-MAIL SEGURIDAD PÚBLICA. DELIBERACIÓN N°84, SOLICITA INFORMAR SOBRE POSTE CAIDO EN PLAZUELA YUNGAY. VIERNES, 17 DE MARZO DE 2023. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL.

unto con saludarlo, y en conformidad a lo acontecido en reunión ordinaria Nro. 07, del Concejo del día 07.03.2023, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°6, expresado por el Concejal, señor Jorge Castilla Solís, en cuya intervención le indico al presidente, “Alcalde, hablando de luminarias también, usted debe estar en conocimiento del poste que cayó ahí en la Plazuela Yungay, producto del viento, un poste grande que tenía un foco arriba, está quebrado desde la base”

Al respecto se informa que producto de las condiciones climáticas imperantes en la zona en fecha indicada, se produjo la caída del poste de alumbrado en referencia ubicado en Plazuela Yungay tras locales comerciales de feria expo día de la mujer, poste que fue retirado por personal de la Dirección de Operaciones el mismo día martes 07.03.2023.

Es cuanto se informa. Atte. LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

18.- Se da lectura al «E-MAIL SEGURIDAD PÚBLICA. DELIBERACIÓN N°90, SOLICITA INFORMAR SOBRE ACCIDENTE ADULTO MAYOR Y CABALLO EN SECTOR OVEJERIA. LUNES, 20 DE MARZO DE 2023. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y en conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°07 del Concejo del día 07 de Marzo de 2023, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°15, expresado por la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas, cuya cita textual es la siguiente: “Señor Alcalde, hay una noticia que recibí recién y no sé si podemos intervenir, detrás del Frigorífico de Ovejería, por calle Martín Ruiz de Gamboa, hay un cerco con electrificación, situación que causó la electrocución de un adulto mayor y un caballo, el adulto mayor fue trasladado a dependencias de la Mutual de Seguridad, posteriormente a la Clínica Alemana de nuestra ciudad, con diagnostico reservado. Es lamentable lo que sucedió, no tengo muy claro si hay un Campamento en ese lugar”.

Conforme a lo anterior, informo que el día 07.03.2023, a las 07:20 horas aproximadamente, el ciudadano Luis Ojeda Ormeño, Rut. 7.482.831-0, fono celular



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

962973162, domiciliado en calle Placido Calixto N° 733 Ovejería Bajo, se dirigía a su lugar de trabajo en la Feria Ganadera del sector, haciéndolo montado en su caballo de nombre "Chocolate", desplazándose por calle Martín Ruiz de Gamboa hacia calle Manuel de Salas, y al detenerse en un área verde; su caballo repentinamente se desplomó, sin tener respuesta a lo ocurrido.

Posteriormente y con luz natural y al observar el poste de alumbrado público N°3, observó un cable de color verde el cual se encontraba en el pasto, y es utilizado por personas del campamento para el hurto de energía eléctrica, presumiendo que el ejemplar equino recibió un golpe eléctrico, lo que originó posteriormente su deceso.

Como información adicional, se señala que en el lugar se apersonó un profesional veterinario de la Feria Ganadera, el que le habría indicado a Carabineros, que la muerte del caballar en referencia, se habría provocado por un golpe eléctrico.

El propietario del equino avaluó su pérdida en un \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).

Carabineros del Retén Ovejería, dio cuenta del hecho a la Fiscalía Local de Osorno, por Daños Simples, mediante el Parte Policial Nro. 89, de fecha 07.03.2023, de ese Destacamento policial.

Funcionarios de esta Disepu concurren al lugar, estableciendo que el poste de alumbrado público propiedad de Saesa, corresponde al Nro. 364621.

Se tomó contacto vía telefónica con la persona afectada, contestando el hijo de éste, quien se negó a entregar cualquier tipo de antecedente.

Es cuanto se informa, Atte. LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

19.- Se da lectura al «E-MAIL SEGURIDAD PÚBLICA. DELIBERACIÓN N°103, SOLICITA INFORMAR SOBRE ESTACIONAMIENTO BUS EN CALLE W. RAMOS. MARTES, 21 DE MARZO DE 2023. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y en conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°08 del Concejo del día 14 de Marzo de 2023, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°6, expresado por el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente: "Señor Alcalde, la semana pasada, a petición de varios vecinos, conversé con don Leonel Morales, Director de Seguridad Pública, referente a un bus que está estacionado en la calle Wenceslao Ramos; es un bus grande, de 44 pasajeros, y que está estacionado hace bastante tiempo, años diría yo, en esa locación, y don Leonel me contó la semana pasada que tenía que ver el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tema con la Dirección de Tránsito, me contacté con don Luis Vilches, y entiendo que hubo una infracción a ese bus, entonces, lo que me gustaría saber, señor Alcalde, es en qué etapa se encuentra eso, porque sé que está en el Juzgado de Policía Local.”

De acuerdo a lo anterior, adjunto remito a Ud., Informe de Procedimiento elaborado por esta Dirección de Seguridad Pública.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto se remite e informa, Atte. LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

20.- Se da lectura al «E-MAIL SEGURIDAD PÚBLICA. DELIBERACIÓN N°109, SOLICITA INFORMAR SOBRE PROBLEMA SOCIAL CALLE VICENTE REYES, POR PERSONAS QUE PERNOCTAN EN VEHICULOS ESTACIONADOS. DOMINGO 19 DE MARZO DE 2023. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y en conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°08 del Concejo del día 14 de Marzo de 2023, cumplo con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°12, expresado por la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas, cuya cita textual es la siguiente: “Señor Alcalde, por último, en la calle Vicente Reyes o el pasaje Vicente Reyes, hay una solicitud de los vecinos que viven ahí, por una situación que siempre se repite, ese Pasaje está lleno de vehículos estacionados, que no son vehículos viejos, que están abandonados y están alojando personas adentro, ayer a las 20:00 horas había gente alojando y el tema de seguridad se está complicando, sé que en algún momento fueron al Pasaje Vicente Reyes, cursaron las multas respectivas, pero siguen los vehículos ahí en situación de abandono en ese Pasaje”.

Al respecto informo que funcionarios de esta Dirección de Seguridad Pública han concurrido en reiteradas oportunidades hasta la calle Vicente Reyes, donde se ha efectuado control en relación a lo manifestado por la concejal Sra. Cecilia Canales, no se ha apreciado la situación denunciada, de igual forma se mantuvo entrevista con el Sr. Juan Manquel Naguil, Coordinador del Albergue Municipal, quien manifestó que personalmente ha efectuado el recorrido por calle Vicente Reyes entre las calles Cervantes y Amador Barrientos, sin apreciar la situación denunciada, sí se ha detectado personas que ingieren licor pero que utilizan dicha arteria como de libre desplazamiento.

Por otra parte, se entrevistó a la secretaria de la Junta de Vecinos Miraflores Sra. Paulina Rodríguez (presidenta se encuentra renunciada según lo manifestado por Secretaria), quien indicó no conocer la situación antes descrita, pero que mantendrá informado a esta Disepu en caso de ocurrencia de los hechos.

No obstante, lo anterior, en el recorrido por calle Vicente Reyes, sí se detectó la falta de señalética vial prohibitiva de estacionar vehículos de ciertas características, por lo que la representante de la junta de vecinos hará llegar carta al Municipio con la solicitud de instalación de las respectivas señaléticas.

Para mejor ilustración se adjuntan fotografías de la calle en mención.



Se mantienen patrullajes preventivos por el sector.

Es cuanto se informa y remite. Atte. LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

21.- Se da lectura al «ORD. ED. N°523 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N° 73/2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted antecedentes que tienen relación con lo expuesto por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Deliberación N°73/2023, Acta Sesión Ordinaria N°05 de fecha 23/02/2023, donde solicita informar sobre el monto cancelado por reemplazo a los profesores que no han podido jubilar.

Para conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO».

22.- Se da lectura al «ORD. ED. N°524 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N° 105/2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted antecedentes que tienen relación con lo expuesto por el Concejal Mario Troncoso Hurtado, en la Deliberación N°105/2023, Acta Sesión Ordinaria N°08 de fecha 14/03/2023, donde solicita informe sobre equipos directivos de los establecimientos educacionales año 2023.

Para conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO».

23.- Se da lectura al «ORD. DID. N°567 DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°08 DE 14.03.2023.- (DELIBERACIÓN N°104/2023). MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°08 del Concejo Municipal efectuada el día 14 de marzo de 2023 respecto a la Deliberación N° 104/2023, en asuntos varios, punto N°07, en el cual el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana expresa lo siguiente:

“Mi siguiente punto, señor Alcalde, quisiera conocer si existe un calendario sobre los Fondos Concursables Municipales; lo consulto porque el FNDR, el 8% va a aparecer



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

recién el 6 de abril, entonces, me gustaría saber si existe un calendario, porque son alrededor de 7 u 8 Fondos Concuriales Municipales, para que la gente ya se vaya enterando y no se confundan o tengan problemas, que es lo que sucede habitualmente”.

Al respecto me permito informar que los Fondos Concuriales Municipales del año 2023 se lanzarán en una única fecha en el mes de abril, el cual contemplará con el Formulario Único de Postulación (FUP).

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

24.- Se da lectura a «FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE, RAMÓN CRUZ N°1176 OFICINA. 404 – FONOS:2728815- 2725148- 2728992. FONOS: (56-2) 2721739-WWW.FEVOCHI.CL. SANTIAGO, 15 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE PINO MADRID, PRESIDENTE FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE.

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, La Federación de Voleibol de Chile y su Directorio, quiere agradecer muy sinceramente todo el apoyo desplegado por el Municipio, en lo particular a su persona por acompañarnos en lo que fue la observación de jugadoras y clínica de nuestra selección nacional femenina la semana recién pasada, así mismo destacar lo importante que es para nosotros haber estado de visita en vuestra comuna, lo cual va en la línea de la descentralización y el desarrollo del voleibol a nivel local, regional y nacional.

Como FEVOCHI nos sentimos muy orgullosos de haber materializado esta visita la que permitirá tener un polo de desarrollo y de captación de talentos, como también la posibilidad de realizar eventos nacionales e internacionales.

Por favor haga extensivo este saludo y agradecimiento a todos y todas quienes hicieron posible esta actividad.

Sin otro particular le saluda muy atentamente, JORGE PINO MADRID, PRESIDENTE FEDERACION VOLEIBOL DE CHILE.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.06 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. JORGE CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**